BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXX

MADRID
TOMO CCXX - CUADERNO II
MAYO - AGOSTO DE 2023

LA "CUESTIÓN DEL INFANTE". FERNANDO DE HABSBURGO Y LA SUCESIÓN DE CASTILLA A COMIENZOS DEL REINADO DE CARLOS V

1. INTRODUCCIÓN

En la catedral de San Vito de Praga unos frescos fragmentarios decoran la capilla mayor con la heráldica de los reinos de Granada, Dos Sicilias, León, Aragón y Castilla. Bajo los mismos aparece un epígrafe latino: *princeps et infans hispanian*. Este "príncipe e infante de las Españas" no era otro que don Fernando de Habsburgo (1503-1564), segundo hijo varón de los reyes Juana y Felipe el Hermoso, archiduque de Austria desde 1520, rey de Bohemia y Hungría desde 1526, electo rey de Romanos en 1531 y, finalmente, desde 1558 y como Fernando I, emperador del Sacro Imperio Romano. A lo largo de buena parte de la década de 1520, al menos hasta 1527, el infante usó con profusión en su intitulación del *princeps et infans Hispaniae* [o *Hispaniarum*] y lo hizo, en la mayoría de los casos, anteponiéndolo a su condición de archiduque de Austria y duque de Borgoña, como atestiguan abundantes testimonios (documentos, medallas, monedas, etc.)[1].

Este uso del título de "príncipe" excedía lo meramente protocolario. En efecto, el título de "príncipe de España" testimoniaba el vínculo del infante con su naturaleza hispánica[2] y la consciencia que don Fernando tenía de sus derechos sucesorios a la herencia de sus abuelos maternos. Pero esto no era todo. Cabe recordar que, aunque Fernando fue *de facto* el sucesor de Carlos V mientras este no engendró su propia prole, nunca ostentó *de iure* el título de príncipe ni en

1 Por ejemplo, en el documento enviado el 8 de junio de 1524 al secretario Cobos: "Ferdinandus Dei Gratia, Princeps et Infans Hispaniarum, Archidux Austrie, Dux Burgundiae, etc., Imperialis locumtenentis generali", AGS, CCA, leg. 183, doc. 73.

2 P. Schmidt. "'Infans sum Hispaniarum'. La difícil germanización de Fernando I", en A. Alvar Ezquerra (editor). *Socialización, vida privada y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. Fernando I, 1503-1564*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 273-285.

Castilla ni en Aragón, ya que no recibió el juramento de las cortes. De hecho, Carlos V se había opuesto expresamente durante la celebración de las cortes de Aragón de 1518 a la petición de sus brazos de que el infante fuera jurado por príncipe[3]. El uso impropio del título de príncipe[4], pues, probaría las ambiciones del infante Fernando al trono de unos territorios que a punto estuvo de gobernar, corroborando, de paso, el viejo aforismo que rezaba que los "hijos de los Reyes todos nacen con codicia de ser Reyes"[5].

Este hecho nos sirve para tomar el pulso a lo que aquí hemos denominado como la "cuestión del infante". Entendemos por tal "cuestión" el problema o reto político que para la sucesión carolina en los territorios hispánicos planteó la crianza y presencia en ellos de Fernando de Habsburgo. Por un lado, la "cuestión" respondía a las particulares condiciones que en el juego político de los estados dinásticos creaba la existencia de hermanos del rey[6]. Como vástago legítimo, el infante era acreedor a la herencia de sus progenitores y, como hijo de rey, ese patrimonio debía ser suficiente para mantener un estatus acorde a la honra de su alcurnia, tal y como prescribía el derecho[7]. La sangre real y la potencialidad como sucesores unidas a esos notables patrimonios dotaron a los segundogénitos regios de una dimensión política de primer orden.

Por otro lado, venía mediatizada por el contexto histórico, toda vez que se insertaba en el curso de tres grandes procesos claves para el devenir mismo de la monarquía. En primer lugar, tocaba al proceso de construcción territorial de la

3 J. Martínez Millán (editor). *La corte de Carlos V*. Volumen 1. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 178.

4 Significativamente en el tratado de Bruselas de 7 de febrero de 1522 se elude el título "princeps", siendo la intitulación: "Ferdinandus, Dei gratia Infans Hispaniarum, Archidux Austrie, dux Stirie, Carintie, Carniole, etc.", H. Vander Linden. "Le traité de Bruxelles concernant le partage du patrimoine des Habsbourg entre Charles-Quint et son frère Ferdinand (Bruxelles, 7 février 1522)". *Bulletin de la Commission royale d'histoire*. 102 (1937), pp. 211-222, en especial, p. 214.

5 *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos. Colección de documentos inéditos para la Historia de España (CODOIN)*. Tomo 18. Madrid: Imprenta de la viuda de Calero, 1851, pp. 343-344. P. de Sandoval. *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*. Madrid: Atlas, 1955, lib. 2, cap. 9.

6 A. Floristán Imízcoz. "Fernando de Austria y la problemática sucesión de los reinos hispánicos", en A. Alvar Ezquerra (editor). *Socialización, vida privada y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. Fernando I, 1503-1564*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 183-203, en concreto, p. 193. El estudio de los segundogénitos de la Corona se ha destacado en los últimos años como una sugerente línea de investigación: H. Carvalhal. "The Households of Portuguese infantes in the Avis Dynasty: Formation and Autonomy of Alternative Centers of Power in the Sixteenth Century", en T. Earenfight (editora). *Royal and Elite Households in Medieval and Early Modern Europe*. Leiden: Brill, 2018, pp. 378-403; J. Spangler. "The Problem of the Spare". *The Court Historian*. 19, 2 (2014), pp. 119-128; J. Spangler. *Monsieur. Second Sons in the Monarchy of France, 1550-1800*. Abingdon: Routledge, 2021; A. Jouanna. *Le Sang des princes. Les ambiguités de la légitimité monarchique*. París: Gallimard, 2022.

7 "Si esto non fiziessen los reyes, seria cosa muy sin razon, de ser ricos e heredados los otros vasallos de la tierra, e los sus fijos menguados, en manera que oviessen a demandar a otro", *Siete Partidas*. Partida II, Título VII, ley XIII.

monarquía, donde la agregación de múltiples señoríos en manos del futuro Carlos V era más que previsible, si bien todavía quedaba campo abierto para especular sobre los tiempos en que se concluiría, sobre las partes finalmente involucradas y sobre las formas que tomaría el conjunto político[8]. El segundo lo representaba la crisis sucesoria castellana, abierta con la muerte en 1497 del príncipe Juan y el aborto de su hijo póstumo; ahondada tras la rápida desaparición de la princesa Isabel y su hijo el príncipe Miguel de la Paz, que alejaba la sucesión del suelo ibérico y rematada por la incapacidad, voluntaria o forzada, de la princesa Juana, las ambiciones de su marido Felipe el Hermoso y la apertura de una nueva vía llena de interrogantes con el matrimonio de Fernando el Católico con Germana de Foix[9]. Finalmente, como corolario de las dinámicas anteriores y ligado a sus incertidumbres y ambigüedades, estaba el proceso de cambio dinástico con el advenimiento de la casa de Austria pasada por el cedazo borgoñón. Un relevo sin precedentes en Castilla y sólo lejanamente equiparable a la solución que en Caspe llevó al trono de la Corona de Aragón a Fernando el de Antequera y, con él, a la dinastía castellana[10].

Nuestro objetivo es analizar el origen de la cuestión del infante, las distintas etapas por las que transitó y la gestión que se hizo de la misma por el entorno de Carlos hasta su resolución final con la neutralización de don Fernando como potencial desafío político.

El interés que reviste la "cuestión" no se ha visto secundado por la historiografía, más allá de cierto repunte en el interés por el infante en 2003 a colación del quinto centenario del nacimiento de don Fernando[11]. La razón de ello se

8 Sobre los distintos conceptos (monarquía compuesta, policéntrica, agregación) para definir la articulación de la monarquía véase M. Herrero Sánchez. "Spanish Theories of Empire: a Catholic and Policentric Monarchy", en J. A. Tellkamp (editor). *A Companion to Early Modern Spanish Imperial Political and Social Though*. Leiden: Brill, 2020, pp. 17-52c.

9 J. M. Carretero Zamora. "Crisis sucesoria y problemas en el ejercicio del poder en Castilla (1504-1518)", en F. Foronda, J. Ph. Genet y J. M. Nieto Soria (editores). *Coups d' État à la fin du Moyen Âge? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*. Madrid: Casa de Velázquez, 2005, pp. 575-594; M. A. Ladero Quesada. *Los últimos años de Fernando el Católico, 1507-1517*. Madrid: Dykinson, 2019.

10 Uno de los motivos de disgusto de Fernando el Católico –extensivo a la reina Isabel– fue ver el trono "recaer en persona extraña, y no descendiente de la antigua línea de la casa real de Castilla de varón", J. Zurita. *Historia de Fernando el Católico. De las empresas y ligas de Italia*. Zaragoza: en la oficina de Domingo Portinariis y Ursino, 1580, lib. X, cap. 100.

11 B. Sutter. *Ferdinand I. (1503-1564). Der Versuch einer Würdigung*. 9 Tomos. Graz: Akademische Druckem Verlagsanstalt, 1968-1971; J. Pérez. *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid: Siglo XXI, 1985, pp. 79-82 y 115-118; G. Rill. *Fürst und Hof in Österreich. Von den habsburgischen Teilungsverträgen bis zur Schlacth von Mohacs (1521/22 bis 1526)*. Volumen 1. Viena: Böhlau Verlag, 1993, pp. 195-202; F. Edelmayer. "El hermano expulsado: don Fernando". *Torre de los Lujanes*. 39 (1999), pp. 147-161, especialmente pp. 147-158; V. Cadenas y Vicent. "Dos hermanos: Carlos V y Fernando I, por caminos diferentes y con un mismo destino". *Hidalguía*. 278 (2000), pp. 285-332; A. Lope Huerta. *Fernando I de Habsburgo*. Alcalá de Henares: Brocar, 2002; R. González Navarro. *Fernando I (1503-1564): un emperador español en el Sacro Imperio*. Madrid: Editorial Alpuerto, 2003, pp. 227-251: G. J. Kugler y W. Seipel. *Kaiser Ferdinand I. 1503-1564: das*

puede concretar en cuatro grandes factores. En primer lugar, la desigual atención prestada por los investigadores a cada uno de los dos hermanos emperadores, descompensada a favor de Carlos V[12]. Segundo, la división de la vida de Fernando de Habsburgo en dos periodos claramente diferenciados: la infancia-juventud en Castilla y la vida adulta en el Imperio, con el trienio flamenco como bisagra entre ambos. Esta división se ha extrapolado a la historiografía, de manera que la etapa hispana del infante ha sido abordada mayoritariamente por españoles y la imperial por las historiografías centroeuropeas[13]. Aquí se presenta un obstáculo adicional y es la escasa permeabilidad de la academia española hacia las diversas historiografías de la geografía del antiguo Sacro Imperio, a raíz, principalmente, de las barreras idiomáticas, pues, además del alemán, se ha de contar con el checo, húngaro y turco. Esto evidencia nuevamente las diferencias respecto a Carlos V, donde la producción en italiano, inglés y francés lo acerca más a los investigadores españoles.

El tercer factor viene determinado por el contexto, pues en la medida en que la cuestión del infante se inserta en un conjunto de problemáticas mayores tiende a verse oscurecida por estas. De entrada, la cuestión del infante se subsume dentro de la crisis sucesoria que se inicia con la muerte del príncipe Juan en 1497.

Werden der Habsburgermonarchie. Catálogo de la exposición celebrada en el Kunsthistorisches Museum del 15 de abril al 31 de agosto de 2003. Viena: Kunsthistorisches Museum, 2003, pp. 55-57; T. Egido López. "Introducción", en T. Egido López (editor). *Fernando I, un infante español emperador*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003, pp. 13-21; K. F. Rudolf. "Yo, el infante. Fernando, 'Prinz in Hispanien'", en T. Egido López (editor). *Fernando I, un infante español emperador*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003, pp. 42-67; M.ª I. Val Valdivieso. "El infante Fernando, nieto de los Reyes Católicos", en T. Egido López (editor). *Fernando I, un infante español emperador*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003, pp. 24-29; A. Floristán Imízcoz. "Fernando de Austria...", *op. cit*., pp. 183-203; A. Lope Huerta. "El abuelo Fernando y los cuidados al nieto", en A. Alvar Ezquerra (editor). *Socialización, vida privada y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. Fernando I, 1503-1564*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 99-109; J. I. Ruiz Rodríguez. "La expulsión de España del infante Fernando: entre la auctoritas y la potestas", en A. Alvar Ezquerra (editor). *Socialización, vida privada y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. Fernando I, 1503-1564*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 205-227; K. F. Rudolf. "El emperador Fernando I: el hijo español de la reina Juana I", en M. A. Zalama (editor). *Juana I de Castilla, 1504-1555. De su reclusión de Tordesillas al olvido de la historia. I Simposio internacional sobre la Reina Juana I de Castilla*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2006, pp. 125-142; A. I. Sanz Yagüe. "Fernando de Habsburgo, de fallido príncipe español a emperador". *Revista de Occidente*. 479 (2021), pp. 76-94. Es testimonial la referencia en P. S. Fichtner. *Ferdinand I of Austria. The politics of dynasticism in the age of the Reformation*. Boulder: East European Monographs, 1982, pp. 15-16 y en W. Bauer. *Die Anfänge Ferdinand I*. Viena: 1907.

12 A. Alvar Ezquerra. "El olvido historiográfico de Fernando de Austria", en A. Alvar Ezquerra (editor). *Socialización, vida privada y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. Fernando I, 1503-1564*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 27-53; A. Kohler y M. Martina Fuchs (editores). *Kaiser Ferdinand I: Aspekte eines Herrscherlebens*. Münster: Aschendorff, 2003, pp. 235-246.

13 Además de los títulos de la nota 11, A. Kohler y M. Martina Fuchs (editores). *Kaiser Ferdinand...*, *op. cit*.; M. Fuchs, T. Oborni y G. Ujváry (editores). *Kaiser Ferdinand I. Ein mitteleuropäischer Herrscher*. Münster: Aschendorff, 2004.

Pero, más importante aún, es el enorme calado histórico e historiográfico que tienen las Comunidades. Así, el sólo estudio de los prolegómenos comuneros opaca la significación de la cuestión del infante, por mucho que la guerra comunera estallara cuando se había puesto fin a dicha cuestión. El último de los factores estriba en la escasez de noticias sobre el tema, consecuencia directa de que el propio infante no trasladara a actos la potencialidad de las amenazas que en su persona se llegaron a ver. El resultado natural es que se ha privilegiado el análisis de otros eventos que ofrecían un caudal informativo más amplio.

En cuanto a las fuentes, la condición de sempiterna potencialidad que tiene la cuestión del infante es el principal escollo. Resulta por ello obligado el recurso a múltiples materiales. Tradicionalmente la mayor parte de las noticias se han tomado de los testimonios cronísticos[14], los cuales, como es notorio, incluso en el caso de los autores coetáneos a los hechos (Álvaro Osorio, Galíndez de Carvajal, Sancho Cota), presentan el problema de partida de haberse escrito con el conocimiento previo de cómo se resolvieron los acontecimientos. También está que las informaciones son a veces fragmentarias y otras meros rumores, propalados con vocación deliberada de engañar o mal comprendidos en su recepción. Por otra parte, las fuentes de archivo estrictamente coetáneas no son muy abundantes, especialmente para los primeros tiempos de la cuestión del infante.

Teniendo en cuenta ambos aspectos, para el presente estudio hemos intentado diversificar fuentes. Por un lado, se ha hecho una revisión de los materiales ya conocidos. Así, se han trabajado las diversas crónicas que tocan el periodo, labor en la que han merecido especial atención las obras de personajes coetáneos (Lalaing, Álvaro Osorio, Galíndez de Carvajal, Laurent Vital, Sancho Cota), aunque sin descuidar los apuntes de interés que con posterioridad realizaron en calidad de juicio histórico otros autores (Santa Cruz, Gómez de Castro, Zurita o Sandoval). También se han revisitado los documentos ya editados por los diversos *corpora* publicados en los siglos XIX y XX (Anglería, Bauer, Brewer, Le Glay, Spielman, Doussinague, De la Fuente, Fernández Álvarez, Fitz-James Stuart, Gachard, Gayangos, Meneses García, Sanuto, Von Höfler). Por el otro, se han manejado fuentes inéditas que enriquecen el corpus documental siempre exiguo de la infancia del infante, localizadas en el Archivo de Simancas, el Archivo Municipal de Valladolid y en los fondos de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno. El principal valor de estos nuevos documentos estriba en su contemporaneidad a los hechos y, ocasionalmente, en la persona de quienes los emitieron. En añadidura, refuerzan algunos asertos que hasta ahora dependían casi en exclusiva de los testimonios cronísticos.

14 Alvar recopila las referencias al infante presentes en Andrés Bernáldez, Galíndez de Carvajal, Álvaro Osorio, Alonso de Santa Cruz, Pedro Mejía, Pedro Girón, Juan Ginés de Sepúlveda, Juan de Mariana, Prudencio de Sandoval, aunque –seguramente por espacio– no cita otros como Laurent Vital, Sancho Cota, Luis de Padilla o los aragoneses Zurita (especialmente importante este) y Argensola, A. Alvar Ezquerra. "El olvido...", *op. cit.*, pp. 27-53.

2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA CUESTIÓN DEL INFANTE HASTA LA MAYORÍA DE EDAD DEL PRÍNCIPE CARLOS (1503-1515)

En la larga serie de muertes, impedimentos, nacimientos y llamamientos que marcan la sucesión en Castilla en los albores del siglo XVI el alumbramiento del infante Fernando adquirió especial relieve en razón del momento cronológico en que se produjo. Entre 1500 y 1503 tres circunstancias mudaron radicalmente el horizonte sucesorio. Por lo pronto, de ser en febrero de 1500 su hermano Carlos sólo el heredero de unos estados en el corazón de Europa bajo el vasallaje de Francia y el Imperio había pasado a convertirse en 1503 en el virtual sucesor de un conjunto de estados de enormes dimensiones y muy dispares. Es decir, el infante Fernando vino al mundo como tercero en la línea de sucesión de una herencia extraordinariamente compleja y expuesta. Además, el alumbramiento del infante asumió como hecho de partida la separación geográfica en relación a su hermano mayor, pese a los intentos de los Reyes Católicos por obtener el control de Carlos, como habían hecho con el príncipe Miguel, desde el mismo momento en que la sucesión recayó en Juana y Felipe[15]. Así, el infante se crio bajo unas formas culturales distintas y propias de Castilla, cosa que no hizo su hermano. A estos dos elementos se unía finalmente el vuelco experimentado por la salud de Isabel la Católica. Si en 1500 era un hecho que la reina estaba enferma, para marzo de 1503 se podía presagiar como presumiblemente cercano un desenlace fatal de sus males[16]. En otras palabras, el infante podía ser considerado de manera inminente el segundo en la sucesión.

Es por ello que la "cuestión del infante" se plantea desde el mismo nacimiento de don Fernando el 10 de marzo de 1503 en la villa arquiepiscopal de Alcalá de Henares[17]. La salida del archiduque Felipe de los reinos de España, molesto tras ser jurado como príncipe heredero sólo *iure uxoris* por las respectivas cortes de Castilla y Aragón, dejó el campo expedito para la actuación de sus suegros en relación a la persona del infante Fernando. De hecho, la intervención del archiduque Felipe en los primeros compases de la vida de su segundogénito se limitó a la elección de los duques de Nájera y Escalona como padrinos[18]. El pro-

15 *Carta de los Reyes Católicos a Gómez de Fuensalida*, Granada, 3 de octubre de 1500, J. Fitz-James Stuart. *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida. Embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509)*. Madrid: 1907, p. 572.

16 J. Gómez González. "La última enfermedad de Isabel la Católica (1451-1504)". *Revista del Instituto Médico Sucre*. 69, 124 (2004), pp. 82-89; A. Floristán Imízcoz. "Fernando de Austria...", *op. cit*., p. 186.

17 Hecho muy recordado años después en la villa, J. Vallejo. *Memorial de la vida de fray Francisco Jiménez de Cisneros*. A. de la Torre y del Cerro (editor). Madrid: Imprenta de Bailly-Bailliere, 1913, p. 59.

18 J. Vallejo. *Memorial...*, *op. cit*., p. 59. La crónica de fray Álvaro Osorio sólo cita al duque de Nájera *Crónica del obispo fray Alvaro Osorio*, BNE, Mss. 6020, f. 156r, si bien es cierto

tagonismo de la dinastía materna se evidenció desde bien temprano en la elección del nombre y en la designación de las personas que se harían cargo del infante.

Para los Reyes Católicos el nacimiento de don Fernando de Habsburgo significaba una nueva ocasión de moldear a un hipotético heredero[19] y así le dieron "oficiales algunos a la manera de la casa real, aunque pocos por ser él de tan tierna hedad"[20]. El control de su formación era clave. Si primero fue la reina Isabel quien asumió este cometido, a su muerte tomó el relevo el rey Fernando, quien sin sacar al infante de Arévalo[21], donde lo había enviado la reina Isabel, sí intervino para colocar al frente de su casa a personas de su estricta confianza[22]. Fernando el Católico era plenamente consciente de la trascendencia política que revestía la formación de los vástagos reales, cuestión sobre la que más de un cuarto de siglo antes le había reconvenido su padre el rey Juan II[23] y sobre la que él mismo instruía a su agente diplomático ante Maximiliano, recordando lo sucedido con su malhadado hermanastro, el príncipe de Viana[24]. Así, bajo el impulso del rey de Aragón entró el clan de los Guzmanes leoneses al servicio del infante, con el ayo Pero Núñez y el maestro fray Álvaro Osorio de Moscoso como principales representantes[25]. Junto a ellos, en el oficio de camarero, se asentó al extremeño

que por entonces Osorio no estaba en la corte. Nájera y Villena eran los grandes castellanos más afectos al futuro rey y gozarían de gran influencia en el breve reinado de Felipe I, M.ª T. Chicote Pompanín. "El que gobernó al rey ahora muerto: Diego López Pacheco y la privanza moderna", en J. I. Fortea Pérez *et al.* (editores). *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Madrid: FEHM y Universidad de Cantabria, 2018, pp. 641-658; R. M.ª Montero Tejada. "Ideología y parentesco: bases de la actuación política del primer Duque de Nájera a comienzos del siglo xvi". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Hª Medieval. 5* (1992), pp. 229-260. También participó el conde de Miranda.

19 En esos términos se expresan A. Kohler. *Ferdinand I. 1503-1564. Fürst, König und Kaiser*. Múnich: Beck, 2003, p. 35; T. Egido López. "Introducción...", *op. cit.*, p. 14; M.ª I. Val Valdivieso. "El infante Fernando...", *op. cit.*, p. 22; K. F. Rudolf. "Yo, el infante...", *op. cit.*, p. 59, quien, no obstante, se basa en un testimonio perteneciente a la década de 1510, M. Sanuto. *I Diarii (1496-1533)*. Tomo 19. Venecia: 1887, pp. 373-374.

20 BNE, Mss. 6020, f. 156r.

21 La decisión no fue baladí, pues, además de ser esta villa el lugar de crianza de Isabel la Católica, implicaba la separación del infante de su madre Juana, que quedó con la reina Católica en Medina del Campo. No obstante, la villa de Medina del Campo estaba lo suficientemente cerca de Arévalo (33 km) como para permitir a la reina ordenar diariamente la casa de su nieto.

22 Operación ya realizada en relación a la casa de su mujer e hijos, G. Gamero Igea. "El papel del séquito de Fernando el Católico en el sistema cortesano Trastámara", en A. M. Bernal (editor). *Modernidad de España. Apertura e integración atlántica*. Madrid: Marcial Pons, 2017, pp. 99-114.

23 J. M.ª Francisco de Olmos. "Juan II de Aragón y el nacimiento del príncipe Juan. Consejos políticos a Fernando el Católico". *En la España Medieval*. 18 (1995), pp. 241-256.

24 J. M.ª Doussinague. *El testamento político de Fernando el Católico*. Madrid: CSIC, 1940, p. 213.

25 E. Díaz-Jiménez y Molleda. *La Casa de los Guzmanes*. León: 1906. Don Pero Núñez de Guzmán era hermano del señor de Toral, cabeza de la rama mayor del linaje Guzmán y de la antigua nobleza leonesa. El señor de Toral destacó como apoyo de la política de Fernando, actuando en la década de 1510 como agente diplomático del rey en Génova. Fray Álvaro Osorio, hermano del II conde de Altamira, era primo carnal de Guzmán, en tanto que su padre era

Sancho de Paredes, personaje que ya había tenido el mismo oficio con Isabel la Católica y que Fernando hizo contino de su propia casa[26].

Fue precisamente la crianza del infante Fernando en Castilla, en su lengua y según sus costumbres, la que estableció una distancia no solo geográfica, sino política, con su hermano Carlos, que difícilmente se habría desarrollado en los mismos términos de haberse criado el infante en Flandes. En 1504, cuando los Reyes Católicos insistieron en que Carlos fuera enviado a España, Felipe el Hermoso respondió que en ese caso el infante habría de hacer el recorrido inverso[27]. Salvo esta escueta mención, desconocemos si Felipe insistió alguna vez más en que el infante fuera enviado a los Países Bajos, así antes de ir a España en 1506 como después de desembarcar en La Coruña en mayo de ese año[28], aunque ya en Castilla escribió a su suegro el rey Católico que había ordenado llevar al infante a su presencia[29]. Lo que sí es cierto es que sus consejeros flamencos y los emigrados castellanos fueron plenamente conscientes de la problemática que entrañaba la permanencia del infante en Castilla, en especial si llegaba a desaparecer Carlos, como probó su actuación en vísperas de la muerte de Felipe el Hermoso[30].

Fue a tenor de esta cuando se desarrolló el episodio más notorio de la corta vida del infante, quien apenas contaba tres años y medio[31]. Con Felipe el Hermo-

hermano de María Osorio, madre de don Pero Núñez de Guzmán. El II conde de Altamira murió en la expedición que Fernando el Católico ordenó contra Bugía, lo cual hizo que sus hijos (entre ellos, el III conde de Altamira) quedaran a cargo del maestro fray Álvaro, quien los introdujo en el séquito del infante. También Pero Núñez de Guzmán facilitó la entrada de sus familiares, como su hermano Gonzalo de Guzmán o su sobrino Martín de Guzmán.

26 *Gracias y mercedes a Sancho de Paredes y su familia*, AFTPGB, Cáceres, 54/021. Varios familiares de Sancho de Paredes también tuvieron cargos en la casa, J. L. Martín Barba. "Sancho de Paredes y los libros de la cámara de Isabel I de Castilla: una aproximación". *Medievalismo*. 29 (2019), pp. 247-296.

27 *Carta de Gómez de Fuensalida a los Reyes Católicos*, Mons, 5 de febrero de 1504, J. Fitz-James Stuart. *Correspondencia de Gutierre...*, *op. cit*., p. 208.

28 Hay indicios para pensar que no. En los despachos del embajador veneciano no se menciona al infante, C. A. von Höfler. "Depeschen des venetianischen Botschafters bei Erzherzog Philipp, Herzog von Burgund, König von Leon, Castilien, Granada, Dr. Vincenzo Quirino, 1505-1506". *Archiv für Kunde österreichischer Geschichts*. 66 (1884-1885), pp. 45-256. Además, llama la atención el lento proceder de Felipe para con su hijo y su casa y que no operase cambios de personal teniendo en cuenta su intervención directa, rápida y extensa a partir de julio de 1506 para colocar en tenencias y corregimientos a sus parciales. Así, la propuesta de sustituir a Pero Núñez de Guzmán, que sí existió, no se llevó a cabo y en todo caso estuvo motivada por el deseo de don Juan Manuel de alejar a Garcilaso de la Vega de la corte con la prebenda de ser ayo, BNE, Mss. 6020, f. 161v-162r. También contrasta con la acción expeditiva que ordenó el rey Carlos nada más embarcar rumbo a España. Sobre el reinado, J. M. Calderón Ortega. *Felipe el Hermoso*. Madrid: Espasa, 2001.

29 *Carta de Felipe el Hermoso a Fernando el Católico*, Asturianos, 21 de junio de 1506, RAH, SyC, A-21, f. 64r. Para entonces Felipe el Hermoso llevaba dos meses en España.

30 Sobre las consecuencias para los flamencos de la muerte, J. M. Cauchies. "Les lendemains de la mort de Philipe le Beau à Burgos (25 septembre 1506): retraite ou débandade?". *Publications du Centre Européen d'Études Bourguignonnes*. 51 (2011), pp. 123-146.

31 BNE, Mss. 6020, ff. 166r-167r.

so languideciendo en Burgos y ya desahuciada toda esperanza de recuperación, en la noche del 24 al 25 de septiembre se presentaron ante las puertas de Simancas don Diego de Guevara y Philippe de Ala, acompañados de un retén de veinticinco soldados a caballo de la guardia de archeros de Felipe. Portaban cartas, en teoría firmadas por el rey[32], que ordenaban la entrega del infante por parte del ayo Núñez de Guzmán a La Chaulx, alcaide de la fortaleza de Simancas. No se dice más, pero bien parece que su intención era tomar al infante y llevarlo consigo a Flandes[33]. Conviene destacar al respecto que la comitiva de Diego de Guevara había llegado "por un camino alto que viene de Balladolid a Simancas, por la parte de las atalayas", un detalle no menor y hasta ahora no tenido en cuenta que revela un plan meditado. La mencionada senda de "las atalayas", que quedaba a la margen derecha del Pisuerga, como la propia villa de Simancas, tenía dos ventajas de cara a una mayor efectividad de un golpe de mano que se estaba desarrollando con total nocturnidad. La una era que llevaba directamente a dar al castillo de Simancas controlado por un teniente del señor de La Chaulx[34], la otra, que evitaba el paso por la ciudad de Valladolid y, por ende, reducía el riesgo de que la comitiva fuera descubierta[35]. También los grandes comarcanos armaron a sus gentes y en Simancas se temió que intentaran apoderarse del infante[36].

El golpe de mano flamenco no prosperó ante las evasivas del ayo del infante para cumplir las supuestas órdenes regias, pues había sido avisado previamente de la extrema gravedad del mal de Felipe el Hermoso. Así, abortado el plan, los custodios del infante actuaron para que este fuera llevado el 26 de septiembre a Valladolid. Cabe señalar que la decisión de trasladar al infante se tomó sin que

32 Coincidimos con Carlos Corona en que de aparecer la firma del rey esta debió de falsificarse, pues Felipe estaba inconsciente entonces, C. Corona Baratech. "Fernando el Católico y la nobleza castellana (1506-1507)". *Separata de la revista Universidad*. 1-2 (1960), pp. 3-43, en concreto, p. 10.

33 Esta intención se menciona en una carta del príncipe Carlos a Valladolid, recibida en 10 de diciembre de 1506, AMV, LA, n.º 2, ff. 272v-273v. A. Kohler. *Ferdinand I...*, *op. cit*., p. 39, apunta que los flamencos querían llevar al infante a Valladolid, aunque nos parece un error. De hecho, el 29 de septiembre de 1506 Guevara y Ala hicieron un requerimiento a Valladolid, en un intento de hacer dudar a sus regidores, por el cual les advertían que en adelante sería el regimiento y no ellos los responsables de lo que pasase al infante, AMV, LA, n.º 2, f. 256v. Las medidas del Consejo Real sobre el infante aprobando las acciones de Valladolid en AGS, RGS, leg. 1506-10, docs. 509 y 718.

34 Se podría "meter por la puerta falsa del dicho castillo toda la jente que quisiere e vosotros sois pequeño pueblo. E dado que quisiésedes resistir a quien quisiere haceros fuerza, non prodríades defenderos de grand número de gente si el castillo quisiese servos contrario", *CODOIN*. Tomo 13, p. 402.

35 Valladolid queda en la margen izquierda del río Pisuerga, siendo la vía natural de acceso a Simancas el puente que cruza el río y que da a la parte del caserío simanquino que está en el extremo opuesto al castillo. Precisamente era en esta zona donde estaba alojado el infante Fernando, "en las casas de doña María Luna qu'están sobre el río de Simancas", BNE, Mss. 6020, f. 163r. Por esta razón, el socorro que envió Valladolid y la salida del infante hacia la ciudad se efectuaron por este camino.

36 BNE, Mss. 6020, f. 165v.

el deceso del rey Felipe estuviera confirmado, aunque por entonces ya corrían las noticias al respecto, lo cual da idea de los temores que albergaban en la casa del infante sobre el destino de su señor[37]. En Valladolid el infante contó con el amparo de la Real Chancillería y de la propia villa, aunque el ayo y el resto de miembros de la casa no cedieron la custodia de la persona de don Fernando, como pretendía la villa, por temor a alguna acción de los grandes articulada a través de sus clientelas en el regimiento pucelano[38]. La postura del ayo contó con el apoyo de mosén Luis Ferrer, embajador del rey Católico en Castilla[39].

Merece la pena interrogarse sobre quiénes eran los grandes de los que tanto se recelaban en la casa del infante. La crónica del infante no desvela la identidad de los mismos ni a colación del episodio de Simancas ni tras el traslado a Valladolid, en un silencio previsiblemente calculado por parte de su autor. Lo vago de las referencias explica que no hayan tenido repercusión en la historiografía. Sin embargo, con las pistas que da fray Álvaro Osorio se pueden aventurar al menos dos grandes que cumplen con los requsitos de tener sus estados en las cercanías de Simancas y gozar de influencia en el concejo vallisoletano: el IV almirante de Castilla y el IV conde de Benavente[40]. Estos estaban en facciones distintas, el primero más próximo al rey Fernando, no en vano era su primo carnal[41], mientras que el segundo había sido partidario de Felipe el Hermoso[42]. La suposición respecto al almirante la confirma una carta suya inédita en la que declaraba como un gran servicio no haberse apoderado del infante, porque de haberlo querido "era

37 El aviso lo dio un regidor de Valladolid a través de Diego Ramírez de Guzmán, hermano del ayo del infante, quien escribió a su vez a fray Álvaro Osorio, BNE, Mss. 6020, f. 167r-170v. En el acta de entrega del infante por parte de Simancas al obispo de Catania y los oidores de la Chancillería para que este fuera conducido a Valladolid, que redactó Gonzalo Fernández de Oviedo, se da a entender que en el momento de la entrega no hay certeza sobre la muerte de Felipe I, *CODOIN*. Tomo 13, pp. 400-406.

38 El 30 de septiembre de 1506 Valladolid diputó dos personas para que junto con los oidores trataran sobre la vigilancia del infante, AMV, LA, n.º 2, f. 257r. Más adelante, se proveyó que algunos regidores se encargaran específicamente de la guardia, AMV, LA, n.º 2, f. 258v. En última instancia, la villa mantuvo varias puertas cerradas y con turnos de guardia, AMV, LA, n.º 2, ff. 289v-290r.

39 BNE, Mss. 6020, f. 170v.

40 El almirante de Castilla controlaba gran parte de la Tierra de Campos y desde Torrelobatón estaba inmediato a Simancas. Mientras, el conde de Benavente señoreaba Cigales y Portillo. Más lejos estaban las gentes del conde de Urueña y del de Miranda (Íscar). Sobre su influencia en Valladolid, M.ª A. Martín Romera. *Redes de poder. Las relaciones sociales de la oligarquía de Valladolid a finales de la Edad Media*. Madrid: CSIC, 2019, pp. 187-190.

41 S. Fernández Conti. "Carlos V y la alta nobleza castellana: el almirante don Fadrique Enríquez", en M. Rivero Rodríguez y A. Álvarez-Ossorio (editores). *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Volumen II. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 29-52.

42 C. Corona Baratech. "Fernando el Católico y la nobleza...", *op. cit*., pp. 3-43; Á. Fernández de Córdova. "Facciones políticas bajo Juana I de Castilla tras el fallecimiento de Felipe el Hermoso (1506): el testimonio del embajador Ferrer". *Tiempos Modernos*. 43 (2021), pp. 24-43, en particular 29 y 33.

cosa lyjera d'acavar"[43]. Para evitar sobresaltos, el 1 de octubre de 1506 una junta de grandes reunida en Burgos, en la que estuvo el almirante, se comprometió a no reunir gentes de armas ni a tratar de apoderarse de la reina o el infante[44]. Como se ve, el control del infante era codiciado por muchos en el turbulento contexto político castellano posterior a la muerte de Felipe el Hermoso[45].

Sea como fuere, con el fracaso de estas maquinaciones, reales y supuestas, y tras el regreso de Fernando el Católico a Castilla en 1507, la "cuestión del infante" fue adquiriendo con el correr de los años contornos cada vez más nítidos. A partir de 1508, momento en el que el infante ya había superado la edad crítica de los cinco años, el rey Fernando sacó a su nieto de poder de su madre y se hizo acompañar por él en casi todos sus desplazamientos por la Corona de Castilla[46]. Así, en el verano de 1508 el infante viajó a Andalucía donde se dirigió el rey a imponer justicia a los nobles levantiscos, jornada que repitió en 1511[47]. En 1512 debió de estar en las cortes de Burgos, como ocurrió en 1515. En cambio, no parece claro que el infante Fernando entrara alguna vez en el reino de Aragón, ni siquiera con motivo de las últimas cortes que celebró el rey Católico en Calatayud en 1515. Ni tampoco en Navarra durante la conquista, pues unas calenturas le mantuvieron prudencialmente alejado de la campaña[48]. Empero, las atenciones del abuelo a su nieto el infante ya permitían formarse esperanzas sobre un próspero futuro, como se aprecia en la intención que tuvo el camarero Sancho de Paredes en introducir a uno de sus hijos "para camarero del mayor prýnçype del mundo que se espera [ha] de ser el señor ynfante"[49].

A medida que la vida infantil de Carlos y Fernando dio paso a su adolescencia se registran las primeras tiranteces en torno al destino del infante[50]. Por ejemplo,

43 *Carta hológrafa del almirante al Gran Capitán*, otoño de 1507, BNE, Mss. 20209/14-4, f. 9v.

44 Á. Fernández de Córdova. "Facciones...", *op. cit.*, p. 29.

45 Sobre el control de las personas reales véase "Apoderarse del rey" en F. Foronda. *El espanto y el miedo. Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*. Madrid: Dykinson, 2013, pp. 15-74.

46 E. Meneses García (editor). *Correspondencia del Conde de Tendilla (1508-1509)*. Tomo 1. Madrid: Real Academia de la Historia, 1973, p. 383. Hasta junio de ese año estuvo en compañía de su madre, la reina J. Fitz-James Stuart. *Correspondencia de Gutierre...*, *op. cit.*, p. 475.

47 K. F. Rudolf. "Yo, el infante...", *op. cit.*, pp. 52-53.

48 "El ynfante quedó aquí en Burgos y a estado malo de una calentura. Está ya bueno, loado Dyos. El rrey a escryto que se salga de aquý porque este lugar está algo dolyente de cámaras y de otras cosas de dyversas enfermedades", *carta del camarero Sancho de Paredes a su mujer Isabel Cuello*, Burgos, 7 de septiembre de 1512, AFTPGB, Cáceres, 54/099, carta n.º 19.

49 *Carta del camarero Sancho de Paredes a su mujer Isabel Cuello*, s.f., pero en el otoño de 1512, AFTPGB, Cáceres, 54/099, carta n.º 17.

50 En mayo de 1514 el embajador de Venecia en España citaba el malestar causado en Flandes por la negociación de Fernando el Católico con Luis XII, que podía implicar el matrimonio del infante Fernando con la segunda hija del rey francés, M. Sanuto. *I Diarii...*, *op. cit.* Tomo 18, p. 223. Para 1515, J. A. Vilar Sánchez. "Los primeros años del gobierno de Carlos de Habsburgo en los Países Bajos", en J. L. Castellano y F. Sánchez-Montes (editores). *Carlos*

cuando en 1510 se planteó que los maestrazgos de las órdenes militares quedaran para el infante, Margarita de Austria escribió a su padre el emperador para disuadirle de tal idea por los perjuicios que acarrearía a Carlos en el futuro[51]. Tales tiranteces se manifestaban como parte menor del juego político desarrollado por Maximiliano I y Fernando el Católico en el escenario europeo, en el cual los dos nietos eran un instrumento de acción más para favorecer sus intereses dinásticos y con el que los dos grandes monarcas se presionaban mutuamente[52]. Así, desde el punto de vista de los afines a Fernando el Católico, con el infante en Castilla "quedaría el juego entablado, pues de la otra parte [Carlos] no ay ni ha de aver libertad ni, que esta uviese, ay hedad para venirlo a desbaratar"[53].

Fue a raíz de la emancipación de Carlos y la declaración de su mayoría de edad en enero de 1515 cuando tales tiranteces tomaron otro cariz. Los consejeros flamencos de Carlos, con el señor de Chièvres a la cabeza, adoptaron una política propia de cara a la defensa de sus intereses, que consideraban se habían postergado en los años previos por las continuas injerencias del emperador Maximiliano por conducto de Margarita de Austria[54]. Así, la acción de este núcleo flamenco pasó por el acercamiento a la Francia del recién coronado Francisco I, reino con el que muchos de los consejeros, como el mismo Chièvres, estaban fuertemente vinculados. Lo principal de esta línea de acción era que rompía con la política mantenida por el emperador y el rey Católico, quienes habían encontrado una base común para superar sus diferencias en el compartido temor a Francia (temor reavivado con el ascenso de Francisco I tras un último acercamiento a Luis XII).

Alimentada por estas diferencias, a lo largo de 1515 la "cuestión del infante" quedó plenamente definida. La esencia de la misma estribaba en dos puntos concomitantes: la falta de acuerdo en torno al destino del infante y el relieve político que le otorgaba esta indefinición en un contexto sucesorio anómalo, las cuales, en

V. Europeísmo y Universalidad. La organización del poder. Volumen 3. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 567-583, en concreto, p. 572.

51 A. J. Le Glay (editor). *Correspondance de l'empereur Maximilien Ier et de Marguerite d'Autriche, sa fille, gouvernante des Pays-Bas, de 1507 à 1519*. Tomo 1. París: Jules Renouard et Cie, 1839, p. 271 (*carta de Margarita de Austria a Maximiliano I*, Malinas, 21 de mayo de 1510), p. 274 (*carta de Maximiliano I a Margarita de Austria*, Augsburgo, 31 de mayo de 1510) y p. 291 (*carta de Maximiliano I a Margarita de Austria*, Augsburgo, 27 de junio de 1510).

52 K. F. Rudolf. "Yo, el infante...", *op. cit.*, p. 59; J. M. Carretero Zamora. *La Bourgogne et la Monarchie Hispanique. Études d'histoire politique et financière*. París: Éditions Hispanique, 2020, pp. 13-25.

53 *Carta del conde de Tendilla al arzobispo de Sevilla*, 30 de enero de 1508, E. Meneses García (editor). *Correspondencia...*, *op. cit.*, p. 468.

54 Carlos había protagonizado un tenso encontronazo con su tía Margarita cuando esta apresó a Juan Manuel, caballero del toisón, G. Parker. *Carlos V. Una nueva vida del emperador*. Barcelona: Planeta, 2019, p. 71.

conjunto, agudizaban la tensión del ambiente a medida que el acceso de Carlos al gobierno de la herencia hispánica se acercaba.

La posición reservada al infante quedaba en la más absoluta indefinición y este hecho abría camino a la especulación, para la cual el terreno estaba bien abonado. Sin duda ayudaba el desconocimiento personal existente entre los hermanos porque ambos se veían forzados a creer el testimonio oral y escrito de terceras personas, siempre sujeto a intereses[55]. Además, la agregación de tantos territorios alteraba la naturaleza del proceso sucesorio. En este sentido, la magna herencia a recibir por Carlos, en adición a la diversidad de la misma, sobrecargaba la dimensión política de un problema que en inicio era de orden meramente patrimonial. La magnitud de esa herencia debía brindar al infante una compensación pareja, ya que como hermano del futuro rey, el infante tenía derecho –y la costumbre lo amparaba– a gozar de un estado acorde a su rango[56]. Este derecho, unido a la previsible dificultad de gobernar territorios tan dispares, había hecho surgir tempranas propuestas de partición de la herencia que vendrían a repetirse con cierta frecuencia en los años siguiente[57].

Conviene señalar, no obstante, que en ningún momento los consejeros de Carlos discutieron el derecho del infante don Fernando a gozar de una posición acorde a su sangre. El problema apuntaba en otra dirección. Lo que perseguían desde Flandes era lograr que fuera su señor, esto es, Carlos, quien decidiera qué dar y cuándo, básicamente porque la percepción que se tenía era la de haber estado hasta entonces al margen. El sentir flamenco lo expresó sin ambages el conde Enrique de Nassau cuando la reina Claudia de Saboya y otras damas francesas le interrogaron sobre la persona del infante:

> Me demanderent –le comentaba a Carlos– le nom de monsieur l'infante vostre frere. Je le leur diz. Elles demanderent, sil na point quelque tiltre de principaulte ou seigneurie. Je leur diz, quie n'avoit autre titre que l'infante, et que autre titre ne pourroit avoir que par vostre main et de vostre consentement[58].

55 Esta denuncia está en la *carta de Carlos al infante*, Middelburg, 7 de septiembre de 1517, cuando le comenta que "todo el fin de los que en esto entienden es ponerme á mi en descontentamiento de vuestra persona y á vos en desconfiança [...] como lo hizieron quando os informaron que yo y algunos de los que más cerca de mi están no estuvimos bien en el asiento que se dio en vuestra casa", W. Bauer (editor). *Die Korrespondenz Ferdinands I. I. Band, Familienkorrespondez bis 1526*. Viena: Adolf Holzhausen Universitätsbuchdrucker, 1912, pp. 7-8.

56 "Estado" entendido como posición o estatus y no en su acepción de dominio territorial.

57 Maximiliano I propuso ya en 1507, en las primeras negociaciones con el rey húngaro, la entrega del patrimonio de los Habsburgo al nieto que casara en Hungría, F. Edelmayer. "El hermano expulsado...", *op. cit.*, p. 154.

58 *Carta del conde Enrique de Nassau al príncipe Carlos*, ¿Compiégne?, 5 de febrero de 1515, en K. Lanz (editor). *Correspondenz des Kaiser Karl V.* Tomo I (1513-1532). Leipzig: F. A. Brockhaus, 1844, pp. 11-12.

La voluntad de Flandes era firme. En orden a disponer del poder decisorio, el primer objetivo de Carlos pasó por afirmar los derechos a aquella herencia sobre la que más temores se albergaban, que no era otra que la hispánica. Una vez alcanzado ese punto llegaría el turno de adoptar una decisión sobre la posición final del infante, que se pospondría en el tiempo, aunque este asunto excede los objetivos del presente trabajo.

3. DE LA MAYORÍA DE EDAD DE CARLOS A LA MUERTE DEL REY CATÓLICO: OBTENCIÓN DEL PODER DECISORIO SOBRE EL FUTURO DEL INFANTE (1515-1516)

Por lo que toca a la herencia hispánica los temores en Flandes estaban razonablemente justificados por los ejemplos que brindaba la Historia[59]. Además, una actitud confiada por parte de los consejeros carolinos hubiera sido poco prudente. En este sentido, en la corte de Carlos se albergaban dudas tanto en relación a la voluntad de Fernando el Católico como sobre el propio infante.

Sobre lo primero, se ha dicho que el rey Fernando no cuestionó la sucesión de Carlos[60]. Ello concuerda con expresiones del monarca en que declaraba su amor por su nieto mayor, como cuando instruyó a su enviado a Flandes para que manifestase claramente a Margarita de Austria y al emperador que "la cosa que yo más en este mundo deseo es ver cerca de mí en estos reinos al ilustrísimo príncipe", porque Carlos era "la persona que yo más en este mundo quiero, y por haber de quedar en él mi memoria y sucesión"[61]. En este sentido, la concordia de Blois (12 de diciembre de 1509) entre el emperador y el rey Católico, ratificada por las cortes de Madrid de 1510, confirmó el derecho de Carlos a gobernar en nombre de su madre, cumpliendo así el testamento de Isabel la Católica[62].

Sin embargo, no todo era tan claro. Ante todo, las decisiones de Fernando el Católico en estos años se guiaron por el fin último de preservar su obra política, esa "Corona de España" que, como expresara a su consuegro Maximiliano I, nunca "estuvo tan acrecentada ni tan grande como agora, assí en poniente como en levante"[63]. En su momento la supervivencia había dictado la boda con

59 Aunque la línea hereditaria era clara, el factor electivo podía jugar su papel, J. M. Nieto Soria. "Dialécticas monocráticas. El acceso al trono y la legitimidad de origen", en *El acceso al trono: concepción y ritualización. (XLIII Semana de Estudios Medievales)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2017, pp. 11-31, en concreto, pp. 25-28.

60 K. F. Rudolf. "Yo, el infante...", *op. cit*., pp. 59-60.

61 C. Corona Baratech. "Fernando el Católico, Maximiliano y la Regencia de Castilla (1508-1515)". *Separata de la revista Universidad*. 3-4 (1961), pp. 3-66, en concreto, p. 52.

62 J. M. Carretero Zamora. "Fernando el Católico, las Cortes de Castilla y el problema sucesorio (1499-1510)", en A. M. Bernal (editor). *Modernidad de España. Apertura e integración atlántica*. Madrid: Marcial Pons, 2017, pp. 115-128.

63 *Instrucción de Fernando el Católico a Pedro de Quintana*, Madrid, 1 de enero de 1514, J.

Germana de Foix (1505). De cara a Flandes, este enlace y el alumbramiento del malogrado principito Juan (1509) sentaban un peligroso precedente de escisión con respecto al patrimonio que, por herencia o conquista, era exclusivo de Fernando el Católico[64]. Sólo había que recordar que en 1458 el tío de Fernando, Alfonso V de Aragón, había legado Nápoles a su bastardo. Por otra parte, es preciso mencionar que en el tratado de Blois se establecía el momento para efectuar la transmisión del gobierno en Castilla de acuerdo a los intereses de Fernando. Según lo estipulado, el rey Católico tendría el control de Castilla hasta 1520, fecha en que se declararía la mayoría de edad del príncipe Carlos[65]. En ese hipotético escenario de sucesión el infante don Fernando tendría diecisiete años, edad que le permitiría desempeñar con mayor conocimiento de causa la gobernación del territorio hispánico que su abuelo le quiso legar en los testamentos de 1512 y 1515.

En cuanto al infante, este era una incógnita. ¿En qué sentido se le había educado? Las *Partidas* alfonsíes, por ejemplo, no hacían distinciones en la instrucción a recibir por los diversos hijos del rey[66]. A este respecto, la profesora Echevarría nos recuerda el peso que el infante don Juan Manuel, en su *Libro de los estados*, concedía a la educación de los infantes para la gestión equilibrada de las tensiones que podían brotar entre su supeditación al rey y sus deberes e intereses como gran señor[67]. Conocemos que el maestro del infante, fray Álvaro Osorio, fue hombre de cultura, formado en el crisol de la Universidad de Salamanca, que deparó a los Reyes Católicos algunos de sus más importantes colaboradores, como fray Hernando de Talavera o el doctor Palacios Rubios. Puntualmente, incluso, pudo tomar lecciones del humanista Marineo Sículo[68]. Pero no sabemos qué programa se siguió. Sí hay alusiones generales al progreso registrado por el

M.ª Doussinague. *El testamento...*, *op. cit.*, p. 212.

64 *Carta de Anglería al conde de Tendilla*, Tordesillas, 14 de mayo de 1509, P. M. Anglería. "Epistolario", en *Documentos inéditos para la Historia de España*. J. López de Toro (editor). Tomos 10 y 11. Madrid: Imprenta Góngora, 1955 y 1956, en concreto, Tomo 11, p. 282. Eso tocaba a la Corona de Aragón, Nápoles, a los derechos en Indias y a la administración de los maestrazgos de las órdenes militares que tenía por bula apostólica. El siempre bien documentado historiador Jerónimo Zurita así lo recoge, J. Zurita. *Historia de Fernando...*, *op. cit.*, lib. X, cap. 98.

65 Lo amparaba el *testamento de Isabel la Católica*, Medina del Campo, 12 de octubre de 1504, AGS, PTR, leg. 30, doc. 2, f. 5v.

66 Véase todo el título VII de la Partida II de las *Siete Partidas*. Sólo más adelante se introducía una referencia a la obligación de que los infantes "amen e teman, a su padre, e a su madre, e a su hermano mayor, que son sus señores naturalmente por razon de linaje", *Siete Partidas*. Partida II, Título VII, ley IX.

67 A. Echevarría Arsuaga. "La juventud de los hijos del rey en la Castilla del siglo xv". *Mélanges de la Casa de Velázquez (Jóvenes en la historia)*. 34, 1 (2004), pp. 127-153.

68 K. F. Rudolf. "Yo, el infante...", *op. cit.*, p. 56. En cambio, no parece que recibiera atención de Pedro Mártir de Anglería, que había sido preceptor del príncipe don Juan, a pesar de la asidua presencia del humanista milanés en la corte del rey Católico, pues este no se hace eco en sus cartas de la existencia del infante hasta 1516.

infante en sus estudios, como su interés por la historia, de los cuales se hacía eco el emperador Maximiliano en dos cartas latinas dirigidas al infante[69]. También hay cierto consenso en torno a la influencia del rey Católico en la educación del nieto[70], aunque ello depende más de lo que se espera de la relación familiar y la talla del personaje –¿cómo no iba influir el viejo rey aragonés?– que de la evidencia documental. Si nos atenemos al retrato que el maestro fray Álvaro nos ofreció de su pupilo, las resonancias regias y, muy en especial, los paralelismos con el abuelo Fernando –"pareçía en todas las cosas, ansí en la condición como en el jesto [...] al rey don Fernando su agüelo"– apuntan a altos pensamientos[71].

Para clarificar la situación, desde Flandes se tentaron diversas líneas de acción. No parece casualidad que sea en este escenario político donde se registran las dos primeras cartas que se conservan del príncipe Carlos al infante[72]. La primera se escribió el 4 de diciembre de 1514, en francés, y la segunda el 30 de julio del año siguiente, ya en castellano[73]. En ellas se apela al amor fraternal, encomendándose don Carlos de corazón a su "bon frère" y se inquiría por la salud del rey Católico, "señor y padre", posiblemente a causa de las noticias recepcionadas sobre los achaques del rey[74].

Sin discutir la sinceridad del sentimiento de Carlos, sí resulta reseñable la oportunidad del momento en que se producía este ensalzamiento del vínculo de sangre. Es evidente que las cartas no las escribió ni ideó Carlos y ello las tiñe de un fuerte tinte político[75]. La carta de diciembre de 1514 nos remite a las vísperas de la declaración de la mayoría de edad del príncipe Carlos en Flandes el 5 de

69 Además de ser lengua usada en el Imperio, permitía probar la formación del infante. En la primera de ellas, del 21 de julio de 1514, Maximiliano se hacía eco de las buenas noticias que le había dado Gabriel Ortiz sobre "prosperam valetudidem et faelices successus tuos" y le exhortaba "in hoc studio semper persistas". En la siguiente, de octubre de 1514, el emperador le mandaba información sobre sus hermanos, W. Bauer (editor). *Die Korrespondenz...*, *op. cit.*, pp. 1-2. J. López de Belorado. *Cronica del famoso cavallero Cid Ruy Diez Campeador*. Burgos: por Fadrique Alemán de Basilea, 1512.

70 A. Alvar Ezquerra. "Fernando I de Austria", en Real Academia de la Historia. *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], disponible en http://dbe.rah.es/biografias/10081/fernando-i-de-austria.

71 BNE, Mss. 6020, f. 179r.

72 Más allá de una tempranísima referencia en una carta que un Carlos de cuatro años escribió en febrero de 1504 al rey Fernando el Católico y que reproduce G. Parker. *Carlos V...*, *op. cit.*, lámina 1.

73 Las cartas se conservan en el Haus-, Hof- und Staatsarchiv de Viena, tras llevarlas consigo el infante a su salida de España, D. C. Spielman y Ch. Thomas. "Quellen zur Jugend Erzherzog Ferdinands I. in Spanien. Bisher unbekannte Briefe Karls V. an seinen Bruder". *Mittelungen des Österreichischen Staatsarchivs*. 37 (1984), pp. 1-34, en concreto, pp. 20-21. Es interesante comparar este limitado corpus con la actividad epistolar que ese año de 1515 registra K. Lanz (editor). *Correspondenz...*, *op. cit.*, pp. 2-49.

74 J. Elipe Soriano y B. Villagrasa. "El fin de un mito: causas clínicas de la muerte de Fernando el Católico". *Studium*. 24 (2018), pp. 41-60.

75 Véase E. García Prieto. "¿Quién escribe las cartas del Rey? Nuevas perspectivas sobre la correspondencia familiar de los Habsburgo". *Hispania*. 254 (2016), pp. 669-692.

enero de 1515, una coyuntura propicia para tomar contacto con el hermano que podía ser rival. La carta del 30 de julio de 1515 se insertaba en una cronología más precisa, pues se redactó sólo doce días después del grave sofoco que estuvo a punto de costar la vida a Fernando el Católico[76], tiempo suficiente para que un correo a uña de caballo llegara de Castilla a los Países Bajos y pusiera al tanto a los consejeros flamencos[77].

Los más de seis meses transcurridos entre carta y carta dieron tiempo a poner en marcha otras iniciativas más agresivas. En este sentido, el acercamiento a Francisco I alentado por el señor de Chièvres se concretó el 24 de marzo de 1515 en la firma de un tratado de alianza entre Francia y el joven Carlos. Además de ser un tiro a la línea de flotación de la política de contención del rey Católico[78], como decíamos más arriba, el tratado le amenazaba veladamente, pues los negociadores flamencos consiguieron la inclusión en la alianza de los territorios que Carlos poseía y de "aquellos que de aquí adelante le podrán suceder y avenir y caer in continente"[79]. Si los consejeros de Carlos buscaron forzar la mano a Fernando el Católico con el tratado el resultado fue más bien el opuesto, ya que el 26 de abril de 1515 el rey dictó en Aranda de Duero un nuevo testamento donde confirmaba la voluntad expresada en el testamento de Burgos de 1512: el infante Fernando sería gobernador de las Coronas de Castilla y Aragón en caso de que él muriese y mientras no viniera Carlos, lo cual no estaba muy seguro que fuera a ocurrir[80]. En teoría se respetaban los derechos de Carlos, pero a pocos

76 J. Elipe Soriano y B. Villagrasa. "El fin...", *op. cit.*, p. 50.

77 El príncipe no sólo envió la carta a su hermano, sino también para el rey Católico, el contenido de la cual se puede deducir por la respuesta del propio rey, J. M.ª Doussinague. *El testamento...*, *op. cit.*, pp. 449-450. En ella, Fernando le ensalzaba como su sucesor, pero deslizando que no era el momento pues "aunque havemos tenido estos dias alguna indisposición estamos ya libres della y bueno". Y aprovechaba para criticar el consejo de los flamencos en cuanto a la decisión de Navarra.

78 Nada más conocer la sucesión de Francisco I, Fernando el Católico escribió al virrey de Nápoles que apurase la firma de la liga con el papa, una liga que uniría, en principio contra el Turco, al emperador, los suizos, el duque de Milán y el propio Fernando, porque el rey francés era "mancebo bien dispuesto para todo trabaio y muy ambicioso de gloria y de honrra y de señoríos y entra sobrevio al reynado, amenazando que quiera fazer la empresa de Milan y otras mayores", J. M.ª Doussinague. *El testamento...*, *op. cit.*, p. 388. La liga se firmó el 3 de febrero de 1515, J. M.ª Doussinague. *El testamento...*, *op. cit.*, pp. 390-402.

79 También permitían que Francisco I pudiera auxiliar a los depuestos reyes de Navarra, J. M.ª Doussinague. *El testamento...*, *op. cit.*, pp. 113-114, 422 y 428. La versión original francesa en P. Mariño, M. Morán y A. Truyol i Serra (editores). *Tratados internacionales de España. Carlos V. III-II, España-Francia (1515-1524)*. Madrid: CSIC, 1984, pp. 4-20 (tratado) y 29-30 (sobre Navarra).

80 Algunos autores apuntan a un empeoramiento de salud para justificar este segundo testamento, J. M. Calderón Ortega. "El proceso de redacción del último testamento de Fernando el Católico el 22 de enero de 1516", en *IX Encuentros de estudios comarcales. V Centenario de la muerte de Fernando el Católico (1516-2016)*. SISEVA, 2017, pp. 29-52, en concreto, p. 37; M. A. Ladero Quesada. *Los últimos años...*, *op. cit.*, p. 177, pero a nuestro juicio, sin excluir la salud, se trataría sobre todo de una reacción ante el tratado de París de un mes antes. Tampoco parece casual que un mes después, el 26 de mayo de 1515, el príncipe Carlos enviara un documento con copia del tratado de París y de las cláusulas sobre Navarra, disculpando su proceder por la fuerza

se podía escapar que, si el infante llegaba a hacerse con el poder, aunque fuera simplemente como gobernador, resultaría sumamente complicado y costoso que lo dejase, como sin ir más lejos probaba la conducta del propio rey Católico, quien sobre el papel tenía garantizado el regimiento de Castilla hasta 1520[81].

Así las cosas, en el otoño de 1515 el príncipe y sus consejeros optaron por la vía de la negociación directa con el rey Católico[82]. Para ello se envió al deán de Lovaina, Adriano de Utrecht, en calidad de embajador, quien llegó a Castilla hacia octubre[83]. Tras importantes negociaciones, Adriano logró despejar cualquier duda en torno a la sucesión de Carlos. El humanista Anglería, que se informó de primera mano del propio Adriano de Utrecht, afirmaba que tras esta negociación "se deshizo el propósito de dividir los reinos o, al menos, de arrebatar a la corona las magistraturas de Santiago, Alcántara y Calatrava"[84]. El pacto no cerró el futuro del infante, pero sí deshizo los temores más fuertes que la corte de Bruselas tenía al respecto y al mismo tiempo, acercó su resolución a Flandes. El rápido empeoramiento de la salud de Fernando el Católico precipitó la plasmación inmediata de lo asentado en el testamento que dictó el rey en su lecho de muerte el 22 de enero de 1516[85], aunque para ello los consejeros reales hubieron de vencer una última resistencia del rey a fiar la suerte del infante Fernando a la merced de su hermano[86]. Carlos heredaría la gobernación, que provisionalmente

de las circunstancias, J. M.ª Doussinague. *El testamento...*, *op. cit.*, p. 119. ¿Había trascendido el contenido del testamento y eso motivaba una nueva reacción desde Flandes? El testamento de Burgos en E. Sánchez y Muñoz. "Documentos de mi archivo. El testamento otorgado en Burgos por D. Fernando el Católico (1512)". *Revista de Historia y Genealogía Española*. 5 (1916), pp. 537-543 y 6 (1917), pp. 22-28, 82-89 y 127-130.

81 "el mando y gran poder convidarían al infante a lo que no era de su condición", A. de Santa Cruz. *Crónica de Emperador Carlos V*. Tomo 1. Madrid: Real Academia de la Historia, 1921, p. 95.

82 *Instrucción a Juan de Lanuza*, BNE, Mss. 1778, ff. 31v-32r. C. Corona Baratech. "Fernando el Católico, Maximiliano...", *op. cit.*, pp. 61-66.

83 M. A. Ladero Quesada. *Los últimos años...*, *op. cit.*, p. 185.

84 Anglería recoge con detalle el contenido del acuerdo alcanzado entre el rey y Adriano: se ratificó a Carlos como gobernador de los reinos de España, pero no a la mayoría de edad, sino a la muerte de Fernando el Católico, incluso aunque falleciera la reina Juana y su hijo se convirtiera en rey. También se acordaba la ida de Carlos a España y su tutela por el rey Católico, que nombraría a los miembros de su casa. A todas luces, lo que buscaba Fernando era salvaguardar su herencia política, *carta de Anglería al marqués de Mondéjar*, Guadalupe, 22 de enero de 1516, P. M. Anglería. "Epistolario...", *op. cit.* Tomo 11, pp. 211-214. También G. Parker. *Carlos V...*, *op. cit.*, pp. 85-86.

85 La mala salud del rey y su muerte no debe hacer olvidar que firmó el pacto creyendo que su hora no había llegado, como dice Galíndez de Carvajal, *CODOIN*. Tomo 18, p. 343; M. A. Ladero Quesada. *Los últimos años...*, *op. cit.*, p. 186.

86 Galíndez de Carvajal atribuía este convencimiento al consejero Luis Zapata y a sí mismo, dando un colorido testimonio de cómo ocurrió *CODOIN*. Tomo 18, pp. 339, 341-344. Los cronistas posteriores aceptan su relato, a excepción de Jerónimo Zurita, quien lo consigna para criticar a Carvajal, J. Zurita. *Historia de Fernando...*, *op. cit.*, lib. X, cap. 99.

y hasta su advenimiento a la Península ostentarían el cardenal Cisneros en Castilla y el arzobispo de Zaragoza en la Corona de Aragón.

4. DE LA MUERTE DEL REY CATÓLICO A LA SALIDA DE CASTILLA DE DON FERNANDO: CRISIS Y RESOLUCIÓN DE LA "CUESTIÓN DEL INFANTE" (1516-1518)

La muerte del rey Católico tuvo un impacto directo en la vida de Fernando de Habsburgo y supone el inicio de una última fase en la "cuestión del infante". La decisión sobre su destino había quedado en manos de Carlos y sus consejeros, pero todavía existía un peligro latente de que aflorasen bajo nuevas coyunturas los viejos recelos ante el tópico de que todos los hijos de reyes aspiran a ser reyes.

Los primeros pasos dados por el círculo del infante nada más conocer la muerte del rey Católico evidenciaron que las reservas de los consejeros de Flandes estaban bien fundadas. Convencidos de que imperaba el testamento otorgado en Aranda de Duero y, por ende, que el infante había sido nombrado gobernador de las Coronas de Castilla y Aragón, se redactaron de inmediato cédulas para enviar a nobles, oficiales y ciudades encabezadas con un elocuente "El infante"[87]. También en esos días de finales de enero de 1516 el ayo del infante, Pero Núñez de Guzmán, instigó y obtuvo ser elegido comendador mayor de Calatrava por el capítulo de la orden reunido en Guadalupe, un hecho para nada inocuo porque, por un lado, negaba la intención del difunto rey y, por el otro, contradecía la pretensión del príncipe Carlos, que era promocionar a esta dignidad a uno de sus parciales, Diego de Guevara[88]. Ello es una muestra de cómo el entorno del infante se movía una vez desaparecido el viejo monarca para hacer valer sus propias ambiciones, en el convencimiento de que había llegado su hora.

La ausencia de Carlos y la presencia del infante hacían temblar todo el edificio político castellano y por ello renovó en Flandes viejos temores. Buen indicio de ello es que el 30 de enero de 1516 el II conde de Urueña escribiera al concejo de Sevilla para intimar a los regidores a que alzasen pendones por el príncipe Carlos. El conde denunciaba expresamente "una secreta liga para quel rey nuestro

87 Galíndez de Carvajal, como miembro del Consejo Real, vio las cédulas, *CODOIN*. Tomo 18, p. 353. La denuncia de Carvajal no estaba en la firma "Yo el infante", sino en encabezar el documento con "El infante", "como lo hacen los reyes con sus súbditos". Tal vez una de esas cédulas sea la conservada en el archivo de Sancho de Paredes, por la que el infante concedía unos cañones a su camarero. La cédula la encabeza y firma el infante, pero no está ni datada ni refrendada de secretario, quizás a consecuencia de abortarse el proceso de asunción del poder, AFTPGB, Cáceres, 54/021.

88 Fernando el Católico deseaba la elección de su nieto Hernando de Aragón, J. Zurita. *Historia de Fernando...*, *op. cit*., lib. X, cap. 99. Movimientos parecidos para elegir maestre se dieron también en la orden de Alcántara, aunque se encauzaron para la elección de Carlos, AGS, E, leg. 3, doc. 13.

señor no pueda o no quyera tan brevemente venir a entender en la governaçión de España"[89]. Evidentemente la liga secreta era un mero pretexto. Sin embargo, este apresuramiento del conde en proclamar rey a Carlos, tan sólo una semana después de la muerte de Fernando el Católico –es la referencia más temprana al respecto–, nos revela que por su parte se consideraba que la coyuntura política era propicia al juego faccional que tan buenos resultados había dado a los grandes señores[90]. El uso instrumental de la lealtad por parte del conde de Urueña al apostar por un Carlos rey –con la vista puesta en obtener mercedes por ello, tal vez el ducado de Medina Sidonia que pretendía su hijo– obliga indirectamente a reflexionar sobre el cuestionamiento al que se podía ver sometido el futuro emperador ante una posible confrontación con figuras de lealtad alternativas.

Para comprender la magnitud del desafío no hay que perder de vista que el discurrir histórico de Castilla en las dos primeras décadas del siglo XVI transitaba por la senda de la provisionalidad, normalizando una experiencia política anómala[91]. Una anomalía que arrancaba del testamento de Isabel la Católica, donde se daba carta de naturaleza a un gobierno en el que la legitimidad de derecho y la de ejercicio quedaban escindidas toda vez que Juana no quería o no podía gobernar[92]. Basta reparar en la fragilidad del gobierno de Castilla a la muerte de Fernando el Católico para apreciar en su justa medida el calado de la "cuestión del infante". En apretada síntesis el panorama era el siguiente: la reina propietaria, Juana I, era una mujer circunstancialmente impedida, pero la clave de bóveda de la gobernabilidad. El gobernador designado por los Reyes Católicos y príncipe heredero legítimo, Carlos, quedaba a varios días de distancia de un territorio a gobernar sobre el que tenía pocas nociones. Además, para su gobierno debía confiar en una persona interpuesta, el cardenal Cisneros, de la cual muchos de sus consejeros, los españoles estantes en Flandes y parte de los restantes en España, le invitaban a recelar[93]. En Portugal, otra Juana, la *Çelente senhora*,

89 *Carta del II conde de Urueña al regimiento de Sevilla*, Osuna, 30 de enero de 1516, AGS, E, leg. 3, doc. 79.

90 M.ª C. Quintanilla Raso. "Para nos guardar e ayudar el uno al otro: pactos de ayuda mutua entre los grandes en el ámbito territorial (el noroeste castellanoleonés, segunda mitad del siglo XV)". *Edad Media. Revista de Historia*. 11 (2010), pp. 91-121; J. M.ª Monsalvo Antón. "Relaciones entre nobleza y monarquía en el siglo XV: faccionalismo y acción política de los Álvarez de Toledo (Casa de Alba)". *Studia historica. H.ª medieval*. 34 (2016), pp. 149-185.

91 Véanse las reflexiones sobre las crisis sucesorias que para un periodo posterior hace L. Geevers. "The miracles of Spain: dynastic attitudes to the Habsburg succession and the Spanish succession crisis (1580-1700)". *The Sixteenth Century Journal*. 46, 2 (2015), pp. 291-311.

92 B. Aram. "La reina Juana entre Trastámaras y Austrias", en J. M. Nieto Soria y M.ª V. López-Cordón (editores). *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico, 1250-1808*. Madrid: Sílex, 2008, pp. 31-44.

93 El retrato clave del gobierno de Bruselas en los primeros días de 1516 lo transmite el obispo Alonso Manrique, V. de la Fuente (editor). *Cartas de los secretarios del cardenal fr. Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia en los años 1516 y 1517*. Madrid: Imprenta de la viuda e hijo de Eugenio Aguado, 1875, pp. 254-270.

podía plantear problemas. Finalmente, y aunque pueda parecer anecdótico, no se debe olvidar la presencia del viejo infante Fortuna, don Enrique de Aragón, en Cataluña[94], y la del duque de Calabria, heredero de la dinastía de Nápoles, en una prisión de Játiva por ciertos escarceos previos con la traición[95].

En cuanto a doña Juana, nadie discutía que era la reina propietaria y además estaba en Castilla. Su voluntad, bien orientada, podía anular el testamento del rey Católico en lo que tocaba a la gobernación y asignarla a su hijo el infante Fernando. Es mera hipótesis, pero no se puede olvidar que la instrumentalización de la reina la intentaron los comuneros[96]. O que en 1517 un rumor apuntó a ciertos grandes señores, que, según se propalaba, habrían intentado sacar a la reina de Tordesillas[97].

A mayor abundamiento, en el plano de los hechos probados y no en el de las meras conjeturas, hay que recordar que a los pocos días de la muerte del rey Católico y sin concurso del gobierno de Cisneros se franqueó el acceso a la reina Juana a un clérigo, "hechicero" le llaman algunas fuentes, que prometía curarla con sus oraciones[98]. Si descartamos deseos altruistas de sanar a la reina al cabo de siete años de reclusión, la pregunta obligada es ¿qué se buscaba con su recuperación? O, en otras palabras, *cui prodest?* No parece difícil colegir que el primer damnificado sería quien tenía el poder precisamente en virtud de la incapacidad de Juana y la persona que informaba sobre el asunto hablaba de que parecía que "quyeren hazer al rreyno traydor"[99]. Y, de hecho, consta que en Tordesillas se habían recepcionado antes del 10 de febrero cartas del infante[100]. En Flandes tomaron buena cuenta de esto, pues, tras desembarcar Carlos en España, año

94 En Perpiñán se interceptaron cartas del obispo de Arlés ofreciendo al infante Fortuna apoyo para hacerse con el trono de Aragón, *carta del embajador Spinelly a Enrique VIII*, Bruselas, 27 de abril de 1516, J. S. Brewer (editor). *Letters and Papers, Foreign and Domestic, Henry VIII*. Volume 2, 1515-1518. Londres: Her Majesty's Stationery Office, 1864, pp. 521-522. También en Ferrara circulaban rumores preocupantes sobre las ambiciones de este nieto de Fernando I de Antequera, M. Sanuto. *I Diarii...*, *op. cit.* Tomo 21, p. 511.

95 J. F. Pardo Molero. "'El tercer Fernando. El duque de Calabria y la sucesión a los reinos hispánicos (1512-1522)", en A. Alvar Ezquerra (editor). *Socialización, vida privada y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. Fernando I, 1503-1564*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 229-252.

96 J. Pérez. *La revolución...*, *op. cit.* pp. 192-194.

97 *Carta del presidente de la Chancillería al cardenal Cisneros*, Valladolid, 20 de febrero de 1517, AGS, E, leg. 4, doc. 65.

98 Aunque el 2 de febrero de 1516 Adriano de Utrecht había ordenado al concejo de Tordesillas que no se posibilitaran visitas a la reina, M. A. Ladero Quesada. *Los últimos años...*, *op. cit.*, pp. 205-206.

99 *Solicitud de creencia de doña María de Ulloa al cardenal Cisneros*, Tordesillas, invierno de 1516, AGS, E, leg. 3, doc. 113. Para evitarlo se sustituyó de inmediato parte de la casa de doña Juana, M. A. Ladero Quesada. *Los últimos años...*, *op. cit.*, pp. 205-206.

100 *Carta del camarero Ribera al adelantado de Cazorla*, Tordesillas, 10 de febrero de 1516, A. Prieto Cantero. "Documentos inéditos de la época del cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros (1516-1517) existentes en el Archivo General de Simancas". *Anales toledanos*. 7 (1973), pp. 3-130, en concreto, pp. 19-20.

y medio después, Chièvres programó la visita del rey a su madre Juana para conseguir el beneplácito de esta al gobierno del hijo primogénito. Y esto se hizo antes de reunirse Carlos con su hermano o con el cardenal Cisneros[101]. Una visita criticada por Cisneros –según su biógrafo Gómez de Castro– porque parecía que la hacía "movido por algún temor de que se originara alguna dificultad, si su madre era inducida, por consejo de algunas personas malvadas, a tomar el gobierno del reino"[102].

La alusión a la otrora Juana la Beltraneja *a priori* puede parecer desmesurada, pero hay que incardinarla en un contexto de desconfianza hacia Portugal tras interceptarse unas cartas de Manuel I al rey de Francia[103]. Además, no es tan exagerado si nos atenemos al testimonio cualificado de Sancho Cota, secretario que fuera de Leonor de Austria. En 1518, ante la oposición al matrimonio de doña Leonor con Manuel I de Portugal, a quien poco menos que se tenía en España por un sátiro por querer casar con su sobrina cuando había enterrado a las dos tías de esta –Isabel y María de Aragón– y tenía sobrada descendencia, el rey portugués amenazó con casar con la hija de Enrique IV, que era, según palabras de su embajador, la verdadera reina de Castilla ("perteneçe a Castella")[104]. La Beltraneja no era una alternativa real, pero era un ingrediente más para la inestabilidad.

No obstante, el verdadero nudo gordiano venía por la ausencia de Carlos de suelo hispánico, la ambigüedad de ciertos apoyos y las simpatías que despertaba el infante. En el pensamiento político de la época el amor al soberano era un "instrumento de dominio" y un "aliciente para la obediencia"[105], actuante como legitimador. Pero el amor era recíproco y también fluía del rey hacia abajo. Así,

101 L. P. Gachard y Ch. Piot (editores). *Collection des voyages de souverains des Pays-Bas*. Tomo 3. Bruselas: F. Hayez, impresor de la Commision Royale d'Histoire, 1881, p. 137. Chièvres apeló al sentimiento maternal de Juana, que debía enorgullecerse de sus hijos, en especial de Carlos, que tomaba la pesada carga del gobierno.

102 A. Gómez de Castro. *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1984, p. 521.

103 A. Gómez de Castro. *De las hazañas...*, *op. cit*., pp. 417-418 y *carta del cardenal Cisneros a Diego López de Ayala*, Madrid, 12 de agosto de 1516, P. Gayangos y V. de la Fuente (editores). *Cartas del cardenal don fray Francisco Jiménez de Cisneros dirigidas a don Diego López de Ayala*. Madrid: Imprenta del Colegio de sordomudos y de ciegos, 1867, pp. 131-133. Se buscó contrarrestarlo con el matrimonio con Giovanna d'Aragona, viuda del rey Ferrandino de Nápoles, carta de Carlos a Luiz Carroz, Valladolid, 10 de febrero de 1518, RAH, SyC, A-17, f. 109v.

104 *Memorias de Sancho Cota*, BNF, Espagnol, Mss. 355, f. 75v. *Carta de Anglería al marqués de los Vélez*, Zaragoza, 19 de mayo de 1518, P. M. Anglería. "Epistolario...", *op. cit*. Tomo 11, p. 315. También S. H. Ferreira. "Juana la Beltraneja: temores dinásticos y amenaza de matrimonio (1475-1504)", en A. Cruz, A. Franganillo y C. Sanz Ayán (editoras). *La nobleza española y sus espacios de poder (1480-1715)*. Madrid: Sanz y Torres, 2021, pp. 151-168.

105 Así lo califica G. Martin. "Juan Ruiz político. La realeza en el *Libro de Buen Amor*". *Revista de poética medieval*. 19 (2007), pp. 115-129, concretamente, p. 118. Véase J. L. Bermejo Cabrero. "Amor y temor al rey (evolución de un tópico político)". *Revista de estudios políticos*. 192 (1973), pp. 107-127.

las *Partidas* fundaban la preeminencia del hijo primogénito en la sucesión, ante todo, en el amor natural que recibía el primogénito por ser codiciado don de la divina providencia que satisfacía el deseo de descendencia[106]. Pero ese amor podía desviarse y dar pie a otras legitimidades. En el caso de Felipe IV y sus hermanos, se ha apuntado que el igual trato que les dispensó Felipe III tendía a equipararlos[107]. En este sentido, el amor regio de Fernando el Católico hacia el nieto homónimo[108] había sido esencial para que en él se depositaran muchas esperanzas, en la misma medida que la lejanía del nieto flamenco mitigaba el afecto[109].

Este cariño hacia el infante era evidente para el embajador veneciano en la corte del rey Católico[110] y en abril de 1515 había sido referido en Bruselas a los ministros de Carlos por Diego López de Castro[111]. Todavía más elocuente es el proceder del siempre avisado cardenal Cisneros. En diciembre de 1514 Cisneros escribió al rey, a la reina Germana y al infante deseándoles una feliz Pascua de Natividad. El hecho pasaría por gesto de cortesía de no ser porque al año siguiente, 1515, ante las informaciones que Cisneros recibía sobre el mal estado del rey, la felicitación navideña se hizo –¿casualidad?– extensible al ayo y al maestro del infante, en previsión de que este último sucediera en la gobernación *de iure* y aquellos d*e facto*[112].

El amor del rey tenía su correlato en el amor que el reino sentía por el infante Fernando. Su maestro, fray Álvaro, afirmaba que "todos quantos le veían le amavan" y que "los pueblos lo miravan con *amor de príncipe* porque en estos reynos no avía otro", aunque prudentemente apostillaba que esto no paraba en perjuicio del príncipe Carlos "ca todos lo reconocían e tenían por príncipe heredero destos reynos, mas su ausencia causava al ynfante tal acatamiento"[113]. Ese amor al infante saldría a relucir en el descontento general que produjo su salida del reino. Anglería menciona que estando él en Valladolid, en marzo de 1518, se

106 *Siete Partidas*. Partida II, Título XV, ley I.

107 M. Duchesne. "'El que murió cuando nacía'. Reloj de un infante perfecto: Carlos de Austria (1607-1632) en los elogios fúnebres". *Revista de Historia Autónoma*. 18 (2021), pp.za 75-89., concretamente, p. 86.

108 Ejemplo son los juguetes que el rey regaló al infante, M. A. Zalama Rodríguez. *Juana I. Arte, poder y cultura en torno a una reina que no gobernó*. Madrid: CEEH, 2010, pp. 154-155, o las *cartas de Fernando el Católico al infante*, de 12 de noviembre y 14 de diciembre de 1515, donde le da consejos sobre la caza y le comenta su salud, W. Bauer (editor). *Die Korrespondenz...*, *op. cit*., p. 3. O el "como le tengamos mucho amor" del *testamento de Fernando el Católico*, ACA, Cancillería, reg. n.º 3604, f. 287r.

109 Según varios cronistas, el rey Fernando dudaba de que Carlos fuera en algún momento a la península.

110 El embajador Badoero afirmaba la intención de Fernando de que los grandes del reino apoyaran al infante, M. Sanuto. *I Diarii...*, *op. cit*. Tomo 19, pp. 373-374.

111 Carta transcrita parcialmente en A. Kohler. *Ferdinand I...*, *op. cit*., 47.

112 *Cartas del cardenal Cisneros a Diego López de Ayala*, 27 de diciembre de 1514 y 21 de diciembre de 1515, P. Gayangos y V. de la Fuente (editores). *Cartas...*, *op. cit*., pp. 81-82 y 95.

113 La cursiva es propia, BNE, Mss. 6020, ff. 178r y 175r respectivamente.

clavó en la puerta del convento de San Francisco –situado en la plaza mayor– una cuartilla que decía: "¡Ay de ti, Castilla, si consientes que se lleven al infante Fernando!"[114]. Otros autores contemporáneos también recogen el descontento, caso de Cota o Santa Cruz[115]. Incluso una persona como el caballero hispalense Pedro Mexía, furibundo anticomunero y muy orgulloso de su césar Carlos, no tenía empacho en situarse entre la masa de castellanos resentidos por la partida del infante Fernando en 1518: "De la yda del infante destos reynos [nos] pesó a muchos"[116]. Uno y otro amor servían para crear una base de legitimidad en torno al infante de cara a un hipotético gobierno. Un hecho que con fervor había anticipado en 1506 Gaspar de Gricio, otrora secretario de confianza de la reina Católica, al camarero del infante Sancho de Paredes: "creo que al fin no ternemos otro rei [que el infante], ni es raçón, pues su hermano tiene allí harto e este otro es nuestro natural, que por persona criada en Flandes para regir a Castilla no debemos rogar a Dios"[117].

Tal afirmación, hasta donde conozco inédita, y en boca de uno de los secretarios reales, es una referencia clara y significativa de las esperanzas al respecto; tanto que al final de la carta, como si hubiera hablado de más, el secretario rogaba al camarero "esta sy [*sic*] rasgue". Evidente es que Sancho de Paredes desestimó la petición.

El amor no sólo podía actuar en sentido positivo como refuerzo de la legitimidad. También su carencia podía surtir efectos contrarios y convertirse en defecto de legitimidad. En base a ello, en marzo de 1516 el embajador de Enrique VIII en Madrid presagiaba futuros alborotos, pues, aunque el rey Carlos era obedecido, no se le quería[118]. La ausencia de Carlos, anexa a su naturaleza flamenca, podía juzgarse como desamparo del reino, tanto más cuanto que la falta física del rey de Castilla en su reino era un *unicum* en su historia, a diferencia de otros estados como los de la Corona de Aragón, Nápoles o Navarra con una tradición secular de reyes ausentes. Es decir, la ausencia de Carlos del espacio regnícola podía equipararse a una dejación similar al no-querer/no-poder que inhibía a la reina Juana del gobierno y se podía juzgar como una quiebra del pacto que ligaba al rey con el reino[119]. Este extremo no podemos asegurarlo, pero no parece des-

114 *Carta de Anglería a los marqueses de Mondéjar y Vélez*, Valladolid, 20 de marzo de 1518, P. M. Anglería. "Epistolario...", *op. cit.* Tomo 11, p. 309.

115 BNF, Espagnol, Mss. 355, f. 75v. A. de Santa Cruz. *Crónica...*, *op. cit.*, pp. 182-183.

116 P. Mexía. *Historia del emperador Carlos V.* J. de Mata Carriazo (editor y estudio). Madrid: Espasa-Calpe, 1945: lib. I, cap. XIX.

117 *Carta del secretario Gaspar de Gricio al camarero Sancho de Paredes*, Burgos, 23 de octubre de 1506, AFTPGB, Cáceres, 54/014, s.f.

118 G. Parker. *Carlos V...*, *op. cit.*, p. 81.

119 J. M. Nieto Soria. "La gestación bajomedieval del derecho de resistencia en Castilla: modelos interpretativos". *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*. 34 (2011), pp. 13-27, en concreto, pp. 17-21.

cabellado a tenor del tono de reconvención que adoptó la intervención del reino en las cortes de 1518 de Valladolid, cuando los procuradores dijeron a Carlos "que fue escojido e llamado por Rey, cuia interpretacion es regir bien, y porque de otra manera non seria regir bien, mas desypar, e ansy non se podria decir nin llamar Rey"[120].

Dejando a un lado esto, lo que sí es cierto es que hubo un peligro latente, como recuerdan ciertos exabruptos lanzados contra el futuro emperador, como aquel de los malagueños que le tildaban de "rey de mierda" o la opinión del vasco Lope de Araoz, quien decía a sus vecinos "que el rrey e todos lo que con él están allá no entienden en otra cosa sino en bever y borrachear", por lo que "más le vale estar allá el rrey que no venir a Castilla, que acá buen ynfante nos tenemos", zanjando con un inquietante: "mejor le estaría no venir para aconteçerle como su padre"[121]. El cronista Santa Cruz recepcionó –aunque años después– este sentir y enunció la peligrosa alternativa: "el rey don Carlos era *aborrecido* de muchos, y el infante, su hermano, *amado* de todos, al cual tenían por príncipe natural y a su hermano por extranjero"[122]. La demasía llegó al punto de que en Flandes se imputaría al cardenal Cisneros que en su propia casa se proclamaba sin pudor que el rey era inhábil[123].

Este clima de tensión e incertidumbre podía dar pie a alguna tentativa del entorno del infante –que no fue un bloque monolítico–, cuyas actividades no se limitaron a los días posteriores a la muerte de Fernando[124]. Las noticias son parcas al respecto, pero aun así permiten intuir movimientos continuos. Destacó sobre todo la actividad desplegada por el maestro fray Álvaro Osorio, obispo de Astorga, definido por sus detractores en el gobierno de Cisneros como "la más perversa criatura y más reboltosa que jamás nació, y de más malas artes y más mala lengua"[125]. Lo cual casa con la opinión del propio Carlos, que expresó que "hallo muy más culpado al dicho obispo que al dicho comendador mayor [el

120 *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* (*CLC*). Tomo 4. Madrid: Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, 1882, p. 261.

121 AGS, E, leg. 1-1, doc. 285 y *sentencia contra Lope de Araoz*, AGS, PTR, leg. 3, doc. 157, f. 784v. El temor de los consejeros flamencos a que el príncipe Carlos acabara como su padre de ir a Castilla también lo recogía la diplomacia veneciana ese mismo año de 1516, M. Sanuto. *I Diarii...*, *op. cit.* Tomo 24, p. 37.

122 A. de Santa Cruz. *Crónica...*, *op. cit.*, p. 182.

123 *Carta de Diego López de Ayala al cardenal Cisneros*, Bruselas, 30 de agosto de 1516, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit.*, p. 219.

124 Habla de conspiración V. Cadenas y Vicent. "Dos hermanos...", *op. cit.*, p. 286. Entre los discrepantes y que mantuvieron su lealtad a Carlos estuvo el camarero Sancho de Paredes, M. Fernández Álvarez (editor). *Corpus documental de Carlos V.* Tomo 1 (1516-1539). Salamanca: Universidad de Salamanca, 1973, p. 78.

125 Todo en cifra. Incluso se apuntaba que pudiera atreverse a dar "yervas al rey", *carta del secretario Baracaldo a Diego López de Ayala*, Madrid, 7 de noviembre de 1516, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit.*, p. 60.

ayo]"[126]. El obispo de Astorga, infatigable, no dudó en viajar a los Países Bajos, donde contaba con apoyos a tenor de las menciones a su fluida correspondencia y a las labores de espionaje realizadas sobre las cartas remitidas por Cisneros a Flandes[127].

Tampoco descuidó el mitrado asturicense sus relaciones en Castilla, donde mantuvo conversaciones con diversos grandes del reino[128]. El entorno de don Fernando debía de merecer alguna simpatía a ciertos grandes, pues en 1506, además del interés en apoderarse del infante que vimos más arriba, por el testimonio de fray Álvaro Osorio consta que hubo grandes que apoyaron al ayo Núñez de Guzmán cuando se planteó a Felipe el Hermoso su relevo de este oficio[129]. La dura carta de Carlos I al infante el día de su embarque para España refiere igualmente los contactos del entorno de don Fernando con varios grandes. Poco antes, en agosto de 1517, cuando la tensión crecía, dos criados de la cámara del infante –Francisco de Sepúlveda y Juan de Gamboa– recibieron licencia del Consejo para portar armas aduciendo que se temían de ciertas personas[130]. Por desgracia, todavía no se ha hallado en la documentación quiénes eran los grandes a los que tentaban los prohombres de la corte del infante. Tal vez el marqués de Astorga o el conde de Lemos se contaran entre ellos, pues eran parientes mayores de los linajes a los que pertenecían fray Álvaro Osorio y el ayo Núñez de Guzmán[131]. Es probable que el cardenal Cisneros los conociera sobradamente, pero que no quisiera poner por escrito nombres sin contar con los documentos comprometedores, pues cuando se trató de dar parte de hechos y no de rumores, ni él ni sus secretarios escatimaron nombres y títulos –caso del conde de Urueña y su hijo Pedro Girón–. En este sentido, al poco de recalar Carlos en la Península, Cisneros le dio a entender que había callado cosas sobre los grandes por la distancia a Bruselas, que daba lugar a tergiversaciones, pero que ahora le hablaría las verdades[132].

126 M. Fernández Álvarez (editor). *Corpus...*, *op. cit*, p. 77.

127 El robo de un papel de la cámara del agente de Cisneros en Bruselas en la *carta del secretario Baracaldo a Diego López de Ayala*, Madrid, 7 de noviembre de 1516, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit*., p. 61. Su diligencia en escribir a Flandes en *carta del secretario Baracaldo a Diego López de Ayala*, Madrid, 27 de septiembre de 1516, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit*., pp. 25-31.

128 Conversaciones que se traducían en Francia como rumores de que "li grandi di Castiglia voleno per Re il signor don Fernando secondogenito di Borgogna", M. Sanuto. *I Diarii...*, *op. cit*. Tomo 21, p. 538. Posiblemente este rumor se avivaba en Francia para hacerlo llegar a Flandes con fines desestabilizadores.

129 BNE, Mss. 6020, f. 162r.

130 *Licencia de armas del Consejo Real*, 7 y 8 de agosto de 1517, AGS, RGS, leg. 1517-8, docs. 233 y 238.

131 A la autoridad de estos señores sobre sus parientes apeló el rey, M. Fernández Álvarez (editor). *Corpus...*, *op. cit*, p. 78.

132 *Cifrado en la carta del obispo de Ávila a Diego López de Ayala,* Aguilera, 30 de septiembre de 1517, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit*., p. 148.

El mayor peligro, pues, era que el infante cayera en manos equivocadas. Así, unos días después del óbito del rey Católico se escribió al cardenal Cisneros para que se personara con la mayor presteza en Guadalupe y tomara las riendas del gobierno[133]. Por su larga experiencia vital de los reinados de Juan II y Enrique IV, el cardenal Cisneros fue plenamente consciente de hasta qué punto podía perturbar la paz del reino el uso banderizo de la persona del infante. El cardenal, nacido hacia 1436, había visto caer a don Álvaro de Luna y la descomposición de la autoridad monárquica con Enrique IV a raíz de que los grandes hicieran estandarte de rebelión de los hermanastros del rey[134]. En consecuencia, Cisneros se trasladó rápidamente a Guadalupe para tener cerca al infante[135] y de ahí en adelante, mientras la corte cardenalicia estuvo en Madrid, lo mantuvo siempre a su vera[136]. Asimismo, el cardenal dio parte a la corte de Bruselas instando al príncipe Carlos a que viniera y que mientras tanto pusiera dos personas de confianza a cargo del infante, esparciendo de paso unas más que fundadas sospechas sobre el entorno de don Fernando: "porque las que agora lo tienen no convienen en ninguna manera"[137]. En cierta forma, las medidas del cardenal no escapaban a la instrumentalización del infante, pues la custodia de su persona se esgrimía ante Flandes como una baza de la idoneidad de Cisneros como gobernador del reino.

4.1. La reacción de Flandes: coronación, reforma de la casa del infante y cortes

Los consejos del cardenal encontraron el terreno abonado en Flandes[138]. Desde la corte de Bruselas se emprendieron acciones en diversos frentes. Uno

133 *Carta del secretario Calcena al cardenal Cisneros*, Guadalupe, 28 de enero de 1516, AGS, E, leg. 3, doc. 112.

134 Apunta la experiencia sobre los grandes A. Floristán Imízcoz. "Fernando de Austria...", *op. cit.*, p. 184.

135 "que le hago saber que, luego que el rrey cathólico murió, yo fuy a Guadalupe solamente por poner recabdo en lo que toca al infante don Hernando, porque no ovyese algunas revueltas y alteraciones en estos rreynos, que otros tiempos ha avido sobre semejante cosa", *instrucción de Cisneros a Diego López de Ayala*, s. f., P. Gayangos y V. de la Fuente (editores). *Cartas...*, *op. cit.*, pp. 103-105.

136 Ello importa por cuanto se demuestra lo ficticio de un pasaje que transmite Antonio de Cabezudo –autor en 1588 de una historia de Simancas–, según el cual, el infante, a la muerte de Fernando y sin conocimiento del Consejo Real, se habría trasladado de Guadalupe a Simancas, *Antigüedades de la villa de Simancas escritas el año 1580*. RAH, SyC, H-3, ff. 133v-134r. Lo asumen M.ª I. Val Valdivieso. "El infante Fernando...", *op. cit.*, p. 29; K. F. Rudolf. "Yo, el infante...", *op. cit.*, pp. 60-61.

137 P. Gayangos y V. de la Fuente (editores). *Cartas...*, *op. cit.*, p. 104. De la importancia de esta petición del cardenal da fe que mandaba que sólo se dijera a Chièvres "y antes que se lo digays le tomad la fe y palabra que no lo hablará a persona del mundo, ni dará parte a nadie syno a la persona del rrey".

138 Por ejemplo, los diplomáticos ingleses en Flandes informaron de que el cardenal Piccolomini había dicho "that if the King [of Castile] did not go shortly to Spain his brother was likely to be crowned", *carta del conde de Worcester, Tunstal y sir Robert Wingfields a Enrique VIII*,

privilegiado fue el de la relación epistolar de Carlos con el infante, donde se asiste a una batería de cartas a lo largo de 1516 que se mantiene con cadencia rápida durante ese año. En ellas, además de la fórmula de cortesía "nuestro muy caro e muy amado hermano", se apela al amor fraterno y se hacen vagas declaraciones: "en mi tenéys verdadero hermano y padre como veréys. Y en lo que la obra y esperiencia ha de mostrar no conviene mucho alargar"; "para lo que tocara a vuestra honrra y acresçentamiento no solamente en nos avéys cobrado y tinéys unico hermano como lo somos, mas verdadero padre como veréys" o "el emperador y yo deseamos vuestro bien e acreçentamiento"[139]. Las cartas de Carlos traslucen que el infante correspondió con el envío de otras misivas.

Otras opciones evaluadas fueron la posible salida del infante de Castilla o el envío del conde Enrique de Nassau para ponerse al frente de la casa de don Fernando por ser Nassau una de las personas de la más estrecha confianza de Carlos[140]. Uno de los pasos más firmes en este sentido se dio el 24 de marzo de 1516, cuando el infante firmó los poderes que le permitirían desposarse con la princesa húngara Ana Jaguellón[141].

Con todo, hasta la llegada de Carlos a España, la medida más expeditiva, efectiva y efectista respecto a la problemática planteada por la "cuestión del infante" fue la coronación de Carlos en Bruselas como rey de Castilla. El 14 de marzo de 1516 –fecha próxima a cuando se debió despachar desde Bruselas el poder que el infante debía firmar para su desposorio húngaro– se celebró la ceremonia, que combinó el tradicional alzamiento del pendón con una coronación propiamente dicha[142]. Un ritual, este último, con pocos aunque significativos precedentes en la historia medieval de Castilla[143].

Sobre el papel, la coronación violentaba la dignidad de Juana como reina propietaria al obligarla a compartirla; pero, en realidad, a lo que compelía el acto pergeñado en Bruselas y para el cual la corte flamenca se había granjeado

Amberes, 19 de abril de 1517, J. S. Brewer (editor). *Letters...*, *op. cit.*, p. 1015.

139 Son un total de seis cartas, de 15 de febrero, 2 de marzo, 22 de abril (2), 29 de junio y 10 de octubre. Las referencias pertenecen respectivamente a las *cartas de Carlos al infante*, de 15 de febrero, 2 de marzo y 22 de abril de 1516, D. C. Spielman y Ch. Thomas. "Quellen zur...", *op. cit.*, pp. 22, 23 y 25.

140 Sobre el traslado del infante están los testimonios del obispo Alonso Manrique hacia febrero de 1516, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit.*, p. 262 y la *carta Diego López de Ayala al cardenal Cisneros*, Bruselas, 30 de agosto de 1516, AGS, E, leg. 496, doc. 21. Sobre Nassau, G. Parker. *Carlos V...*, *op. cit.*, pp. 95, 101-102.

141 K. F. Rudolf. "Yo, el infante...", *op. cit.*, p. 61. A. Kohler. *Ferdinand I...*, *op. cit.*, pp. 50-51 (apunta a partir de la firma del infante en el documento que este fue forzado a signar).

142 "levantó la vandera del suelo con las armas de los rreynos y dixo: Doña Juana y don Carlos su fijo erederos destos reynos. Y luego tomó la corona de sobre el vulto [del rey difunto] e fuese al rrey don Carlos, el qual estava con la capilla de luto en la cabeça. E dixo: señor, esta os perteneçe por rrey", BNF, Espagnol, Mss. 355, f. 30v.

143 J. M. Nieto Soria. *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid: Nerea, 1993, pp. 27-45.

el apoyo del papa y del emperador, era a tomar partido. El golpe se dirigía ante todo a los que podrían querer enarbolar a su hermano el infante como estandarte de resistencia u oposición[144], pues quien en adelante decidiera apostar por el juego faccional de tiempos de Enrique IV actuaría contra el rey y no contra un gobernador.

Los hechos lo confirmarían. El 7 de septiembre de 1517, mientras se embarcaba en Middelburg rumbo a España, Carlos escribió varias cartas –a Cisneros, Adriano de Utrecht– de las cuales una fue dirigida a su hermano. En ella el infante era culpado, por comisión y omisión, de maniobrar contra su hermano el rey, valiéndose o permitiendo que sus criados se dedicaran a maniobras escandalosas, negociando con grandes señores y ciudades cosas en deservicio del rey[145]. En la carta al infante no se concretaba en qué consistía ese deservicio, que, en cambio, la instrucción a los cardenales Cisneros y Adriano sí particulariza: "que en absencia nuestra nombrase por gobernador desos reynos en nombre de la Reyna, mi señora, al dicho illustrísimo Ynfante"[146]. Consecuentemente, el rey decretó la remoción de los altos cargos de la casa del infante, entre ellos su ayo Pero Núñez de Guzmán y el obispo de Astorga. El cardenal Cisneros fue instruido para que procediera a una expulsión inmediata y para evitar cualquier contacto entre el infante y sus cortesanos caídos, órdenes que cumplió diligentemente y sofocando cualquier conato de resistencia[147].

Episodio tan drástico ha centrado la atención de los historiadores que se han acercado a la figura del infante[148]. Por ello sólo examinaremos tres cuestiones que han pasado tradicionalmente desapercibidas y que dan una idea más precisa de la transcendencia de esta acción y de la propia figura del infante.

La primera toca a la gestación de las órdenes de remoción de la casa del infante. El conjunto de cartas sobre el particular se expidió el 7 de septiembre de 1517, día del embarque de Carlos. Podría pensarse *a priori* que esta decisión de ultimísima hora respondía a que las noticias que impulsaron la medida se habían recibido poco tiempo antes. Sin embargo, el propio Carlos desmentía este extremo en su carta al infante, afirmando que tenía conocimiento del asunto

144 F. Edelmayer. "El hermano expulsado...", *op. cit*., pp. 153-154. En el siglo xvii lo comentaba B. Leonardo de Argensola. *Anales de Aragón (prosiguen los Anales de J. Zurita desde 1516 a 1520)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013, p. 265.

145 *Carta de Carlos al infante*, Middelburg, 7 de septiembre de 1517, W. Bauer (editor). *Die Korrespondenz...*, *op. cit*., pp. 7-8.

146 *Instrucción de Carlos a los cardenales Cisneros y Adriano*, Middelburg, 7 de septiembre de 1517, M. Fernández Álvarez (editor). *Corpus...*, *op. cit*, p. 75.

147 M. Fernández Álvarez (editor). *Corpus...*, *op. cit*, pp. 75-78; A. Gómez de Castro. *De las hazañas...*, *op. cit*., pp. 508-512.

148 G. Rill. *Fürst und Hof...*, *op. cit*., pp. 199-201; J. Martínez Millán (editor). *La corte...*, *op. cit*., pp. 146-147. R. González Navarro. *Fernando I...*, *op. cit*., pp. 231-237. A. Kohler. *Ferdinand I...*, *op. cit*., pp. 51-52. K. F. Rudolf. "Yo, el infante...", *op. cit*., pp. 61-63. A. Floristán Imízcoz. "Fernando de Austria...", *op. cit*., pp. 192-193.

desde agosto pasado, se sobreentiende que agosto de 1517 aunque no se escriba la coletilla típica de "próximo pasado". Es decir, las cartas se dejaron deliberadamente para el último de los días. ¿Con qué fin? A nuestro juicio con el de hacer coincidir en el tiempo el golpe de mano con la llegada de Carlos a Castilla, sirviendo esto último de respaldo a una acción expeditiva que de otro modo podía pasar por obedecida pero no cumplida. En la instrucción a los cardenales se insiste reiteradamente en la inmediatez con la que se han de cumplir las órdenes con la inclusión de hasta una veintena de expresiones de refuerzo como "luego", "sin dilaçión" o "a la hora", que concluyen con la siguiente coda final: "se cumpla luego, a la hora, con toda diligencia y con el secreto necesario"[149].

Asimismo, la instrucción abunda en la idea de la inminente llegada de Carlos. Es preciso recordar que incluso en septiembre de 1517 se dudaba de que Carlos se dirigiera finalmente a la Península, como refiere uno de los secretarios de Cisneros al comentar en carta de 11 de dicho mes que se habían hecho apuestas sobre si el rey navegaría o no[150]. Por otra parte, del entorno de Cisneros surgen en este momento voces que se quejan de que la corte de Flandes pudiera dudar a esas alturas de la lealtad del cardenal a Carlos[151]. La existencia de estas sospechas hace coherente pensar que hubo una voluntad clara por hacer coincidir la llegada de Carlos y el cambio de la casa del infante porque con la presencia del monarca en su reino se reforzaría el cumplimiento de las órdenes y sería más fácil salir al quite de posibles reticencias so color del tradicional "se obedece pero no se cumple".

Si la simultaneidad de las acciones fue lo que se buscó, como aquí planteamos, salió a la perfección, porque las cartas llegaron a Cisneros –en puridad a Adriano de Utrecht, porque Cisneros estaba postrado en cama– poco antes de que en la madrugada del 23 de septiembre se recibiera la noticia del desembarco de Carlos en la costa asturiana[152]. La sorpresa por la celeridad en la llegada del rey también quedó reflejada en la contabilidad de la cámara del infante, donde se menciona la premura con que se hicieron ropas para mozos del infante "por cabsa de la prisa

149 M. Fernández Álvarez (editor). *Corpus...*, *op. cit*, pp. 75-78.

150 *Carta de Baracaldo a Diego López de Ayala*, Aranda de Duero, 11 de septiembre de 1517, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit.*, p. 130. Las dudas del círculo flamenco fueron fuertes, J. M. Cauchies. "¡No tyenen más voluntad de yr a España que de yr al infierno! Los consejeros 'flamencos' de Felipe el Hermoso y del joven Carlos V frente a la herencia española", en B. García García y A. Álvarez-Ossorio (editores). *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 121-130.

151 *Carta del obispo de Ávila a Diego López de Ayala*, Aguilera, 23 de septiembre de 1517, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit.*, p. 136. La fecha de 26 de septiembre que se da a esta carta en la edición de De la Fuente es errónea.

152 V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit.*, p. 135.

e del tiempo en que los hizo, porque andavan de camyno por cabsa de la venyda del rey"[153].

La segunda cuestión a destacar apunta al lugar de ejecución de las órdenes, que tuvo por escenario Aranda de Duero, donde la corte del infante tenía su asiento[154]. La elección de esta villa no parece fortuita. Además de las ventajas de su posición geográfica en un cruce de caminos en la submeseta norte, quedaba en el área de influencia del III conde de Miranda, claro partidario de Carlos –sería mayordomo mayor de la emperatriz Isabel– y con el que, además, Cisneros mantenía una estrecha relación –el monasterio de Aguilera en que residía el cardenal era de patronato del conde–[155]. La ayuda que el conde podía facilitar en caso de necesidad era un factor a tener en cuenta, máxime cuando sabemos que la destitución de la casa del infante no se realizó sin cierta resistencia, avivada por el torpe proceder de Adriano de Utrecht, que habría obligado a los ejecutores de las órdenes a cerrar las puertas de la muralla arandina.

El último de los puntos a abordar toca a la voluntad del infante. ¿Qué papel jugó en este último acto? Lo tradicional ha sido sostener que toda la amenaza que don Fernando pudo representar fue consecuencia de la instrumentalización de su persona por parte de su círculo cortesano. Los escasos catorce años con que contaba le exoneraban de cualquier culpa. Sin cuestionar el fondo de esta interpretación, no parece que el infante fuera un mero agente pasivo, aunque su bisoñez permita dudar razonablemente sobre su capacidad para evaluar las implicaciones de ciertas acciones. Así, en la citada carta de Carlos al infante de 7 de septiembre el rey trae a la memoria de su hermano que ya le había escrito anteriormente que "os escusásedes de oyr semejantes dichos"[156]. Esto es, el infante había porfiado en su actitud pese a las advertencias en contra. La misma resistencia se detecta cuando se le notificó la destitución de gran parte de su casa, aunque las cosas nunca llegaran al enfrentamiento dialéctico del infante con el cardenal Cisneros como cuenta el cronista Sandoval. En este sentido, el obispo de Ávila deja entrever el descontento de don Fernando al mencionar el temor a incurrir en la ira del infante por acometer la remoción de su casa. El mismo rey aleccionó a Cisneros y Adriano que cuando hablaran con don Fernando lo hicieran con "dulçes palabras" para que "lo tome bien"[157].

Por otra parte, días después de ejecutarse la sustitución se detectan ciertos actos del infante que van más allá de lo exigido por el rey, los cuales es

153 *Relación de gastos y cuentas generales de los artesanos y oficios que realizaban trabajos para el Infante D. Fernando*, AFTPGB, Cáceres, 68/031, s.f.

154 Así lo prueban varios pagos de septiembre de 1517, AFTPGB, Cáceres, 68/031, s.f.

155 Véanse las *cartas del secretario Baracaldo*, de 27 de septiembre y 11 de diciembre de 1516 o la *carta del obispo de Ávila*, de 4 de octubre de 1517, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit*., pp. 28, 80, 158.

156 W. Bauer (editor). *Die Korrespondenz...*, *op. cit*., p. 7.

157 M. Fernández Álvarez (editor). *Corpus...*, *op. cit*, p. 76.

posible interpretar como una forma de recuperar la fe de Carlos tras darse cuenta el infante –o ser convencido– de que había ido demasiado lejos. Por ejemplo, mediado octubre el infante ahondó en la reforma de su casa "por mostrar mas la voluntad del Rey nuestro señor en todas las cosas" y despidió a otras veintisiete personas[158]. Días después, en un pasaje cifrado, se comenta que el marqués de Aguilar, que había sido colocado al frente de la casa de don Fernando, había sabido por boca del propio infante que el ayo Núñez de Guzmán y el obispo de Astorga habían pensado en llevarle a Aragón[159]. Quizás pequeños rumores sobre esto último crearon un poso de desconfianza en el ánimo del rey hacia el infante ante posibles contragolpes y motivaron que este ordenara a Cisneros –orden que Carlos no comunicó a don Fernando– que desde el primer día alguien durmiese en la cámara del infante[160]. Sobre el papel era para acostumbrar al infante a los usos borgoñones y para que tuviera con quien hablar si se desvelaba por la noche, pero más parece que el objetivo era tener control de la persona del infante, pues no deja de ser llamativo que de todos los aspectos a aplicar del protocolo borgoñón en la casa del infante se aplicase aquel que garantizaba su acompañamiento en todo momento.

A raíz de la operación de remoción, los temores que albergaba la corte carolina se fueron disipando. El 14 de noviembre de 1517 Carlos se entrevistó con su hermano en Mojados, no sin antes asegurarse la anuencia de la reina Juana, como ya se ha anticipado. En Mojados, y posteriormente, el rey no escatimó gestos de amor fraternal hacia el infante, entre los cuales destacó la concesión del collar del toisón (18 de noviembre)[161]. De esta manera, entre entradas triunfales y fiestas[162], se llegó a las cortes de Valladolid de febrero de 1518, que fueron claves para el cierre de la crisis sucesoria y de la cuestión del infante. En la ceremonia de acatamiento a don Carlos como rey de Castilla el infante Fernando representó un papel crucial. Él fue el primero en jurar al rey, haciéndolo en manos del privado, el señor de Chièvres. Después, el infante ocupó el lugar de Chièvres y desde la infanta Leonor al último de los grandes, todos hicieron pleito homenaje de fidelidad al rey en manos de don Fernando[163]. Ambos actos constituyeron una doble exhibición del compromiso de lealtad del infante hacia el soberano, por sí mismo

158 *Carta del obispo de Ávila a Diego López de Ayala*, Roa de Duero, 20 de octubre de 1517, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit.*, p. 173.

159 *Carta del obispo de Ávila a Diego López de Ayala*, Roa de Duero, 22 de octubre de 1517, V. de la Fuente (editor). *Cartas...*, *op. cit.*, pp. 174-178.

160 M. Fernández Álvarez (editor). *Corpus...*, *op. cit*, p. 76.

161 La crónica de Vital, L. P. Gachard y Ch. Piot (editores). *Collection...*, *op. cit.*, pp. 145-150. Sobre lo ambiguo del amor fraternal, G. Rill. *Fürst und Hof...*, *op. cit.*, pp. 210-215.

162 L. P. Gachard y Ch. Piot (editores). *Collection...*, *op. cit.*, pp. 151-223 (narra exhaustivamente los festejos en Valladolid).

163 *Jura de Carlos I como rey de Castilla*, AGS, PTR, leg. 69, doc. 54. L. P. Gachard y Ch. Piot (editores). *Collection...*, *op. cit.*, pp. 223-231.

y como fedatario del resto de los *meliores regni*. Por otra parte, las cortes dieron ocasión para que Carlos dejara entrever su idea de sacar al infante del reino cuando respondió con evasivas a la petición de los procuradores de las ciudades de que don Fernando permaneciera en Castilla mientras Carlos no tuviera hijos.

En efecto, el 28 de mayo de 1518, tras separarse de su hermano un mes antes en Aranda de Duero, el infante se embarcó en una flotilla de cinco navíos rumbo a Flandes[164]. Le acompañaba un séquito renovado, conformado en su gran mayoría por flamencos y borgoñones. Allí pasaría los tres siguientes años de su vida en un limbo político[165].

5. CONCLUSIONES

La salida de Fernando de Habsburgo de Castilla, con la que ya podían dormir "tranquilos los flamencos y franceses consejeros del Rey"[166], puso punto final a la "cuestión del infante", aunque todavía quedase pendiente dilucidar el rol a desempeñar por el infante en el engranaje de la monarquía carolina. Esto, no obstante, excede el objetivo del presente estudio.

A lo largo de las páginas anteriores hemos seguido el desarrollo de la "cuestión del infante" como parte de la inherente potencialidad disruptiva que en el marco de las monarquías dinásticas europeas planteaba la existencia de hermanos varones del rey. En el caso del infante Fernando de Habsburgo, tal situación se perfiló desde el mismo momento de su nacimiento y se vio alimentada por la particular coyuntura política castellana, marcada por el signo de la crisis sucesoria, primero, y por la incertidumbre que deparaba la configuración del leviatán político que sería la monarquía de Carlos, después. Si en la primera etapa, especialmente entre 1506 y 1515, el futuro del infante fue un recurso más con el que negociaron su política Maximiliano y Fernando el Católico, sobre todo este, a partir de la emancipación de Carlos en enero de 1515 se abrió un nuevo escenario.

En el año escaso que constituye la segunda etapa (1515-1516) cobró protagonismo la acción del círculo flamenco de Carlos de Gante, convencido de la

164 Las cartas del marqués de Aguilar dan cuenta del interés puesto en que el infante partiera de España cuanto antes (AGS, E, leg. 5, docs. 187, 188, 189, 193), en especial la *carta del marqués de Aguilar a Carlos I*, Castañeda, 29 de mayo de 1518, AGS, E, leg. 5, doc. 197, en la que este afirma, tan sólo un día después de la partida del infante, que con el buen viento que llevaba "su alteza está más çerca de Flandes a la hora que esta escrivo que no de Castilla".

165 J. M. Carretero Zamora. *La Bourgogne...*, *op. cit*., pp. 59-62; R. Fagel. "Don Fernando in dem Niederlanden. Die Jugendjahre eines spanischen Prinzen", en A. Kohler y M. Martina Fuchs (editores). *Kaiser Ferdinand I: Aspekte eines Herrscherlebens*. Münster: Aschendorff, 2003, pp. 35-60; R. Fagel. "Don Fernando de Austria en Flandes (1518-1521): un príncipe sin tierra", en A. Alvar Ezquerra (editor). *Socialización, vida privada y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. Fernando I, 1503-1564*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 253-271.

166 *Carta de Anglería a los marqueses de Mondéjar y Vélez*, Zaragoza, 29 de mayo de 1518, P. M. Anglería. "Epistolario...", *op. cit*. Tomo 11, p. 318.

necesidad de retener en manos de su señor el poder de decisión sobre el futuro de don Fernando, cosa que al final sucedió tras conseguir la cesión de la gobernación a su persona. Finalmente, en la tercera de las etapas se vivieron los episodios más tensos. ¿Hubo un peligro real? Hasta cierto punto sí, como atestigua que la situación se interpretó propicia a movimientos faccionales o que el temor a ciertas acciones avaladas por la historia impeliera a adoptar medidas. Al mismo Chièvres, privado del rey, se le atribuye haber dicho que el mayor peligro para Carlos lo representaba su hermano y no el rey de Francia[167]. Por ello, aunque la "cuestión" nunca derivó en un desafío abierto a la autoridad carolina, motivó la salida del infante de su naturaleza, no sin antes ser el primer juramentado y fedatario del reconocimiento de Carlos como rey de Castilla en las cortes vallisoletanas de 1518.

Así pues, pese a que nunca se llegara al rompimiento, la potencialidad del riesgo debe tenerse en cuenta, ya que formó parte del horizonte de posibilidades que condicionaron la toma de decisiones. Por otra parte, que el *iter* jurídico de la sucesión señalara de manera indiscutida a Carlos no debe hacer olvidar que el poder soberano efectivo había discurrido en Castilla desligado del monarca propietario y que el mero ejercicio de ese poder podía ser *per se* elemento de legitimación. Sobre el temor a la legitimación por la posesión merece la pena recordar la reluctancia que el mismo Fernando mostró en 1550 a la idea de Carlos V de hacer recaer la sucesión imperial en el futuro Felipe II. Para don Fernando se atentaba contra sus legítimos derechos, adquiridos no sólo por las cesiones de Carlos, sino por el ejercicio durante varias décadas como lugarteniente imperial. Sabido es que Felipe II no se ciñó la corona imperial por la oposición de la rama austriaca a cumplir lo concertado en 1550 en Augsburgo entre Carlos V y Fernando. Este ejemplo probaría el acierto de hacer salir al infante de Castilla, pues a buen seguro el conflicto de las Comunidades habría tomado otro tono de haber contado los rebeldes con una bandera dinástica alternativa a Carlos capaz de asumir el gobierno de una reina mermada[168].

En conjunto, creemos haber aportado un poco más de luz a uno de los ingredientes clave de la crisis política que experimentó el gobierno de Castilla en los inicios del siglo XVI, cuando en un ambiente de gran tensión tuvo lugar el primer el ensamblaje de las distintas piezas de la compleja y vasta herencia carolina.

Diego Pacheco Landero[169]
Universidad Complutense de Madrid y Museo Cerralbo

167 El testimonio lo recogió el cardenal Contarini, F. Dittrich (editor). *Regesten und Briefe des Cardinals Gasparo Contarini (1483-1542)*. Braunsberg: Verlag von Huye's Buchhandlung, 1881, p. 16.

168 A. de Santa Cruz. *Crónica...*, *op. cit.*, pp. 182-183; P. de Sandoval. *Historia...*, *op. cit.*, lib. 3, cap. 2.

169 ORCID, ID: https://orcid.org/0000-0002-5666-5920.